



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	7
Asistencia.....	7
Incorporados a la sesión.....	9
Ausentes con excusa	9
Ausentes sin excusa	9
1.1. Comprobación del cuórum.....	9
Apertura de sesión.....	9
1.2. Presentación de excusas.....	10
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas	10
Comunicación remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa sobre la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley de minería nacional	10
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.....	11
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de junio de 2019.....	11
Votación 001	11
Votación 002.....	11
2.2. Lectura y aprobación de actas.....	11
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.....	11
Actas para fines de aprobación del Pleno.....	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 162

2.2.1. Acta No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	12
2.2.2. Acta No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	12
2.2.3. Acta No.28 de la sesión ordinaria del martes 30 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	12
2.2.4. Acta No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	12
2.2.5. Acta No.32 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	12
2.2.6. Acta No.34 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	12
2.2.7. Acta No.39 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	12
2.2.8. Acta No.40 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	12
Votación 003	12
Votación 004	12
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.	13
3.1. Lectura de correspondencias.....	13
3.1.1. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de mayo 2019, remitido por la gobernador del Banco Central, licenciada Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.8025, de fecha 7 de junio de 2019.....	13
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	15
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	15
Votación 005	15
Comisión Bicameral designada para el estudio del proyecto de ley de minería nacional.....	16
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	16
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	16
4. Turnos previos	17



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 162

Diputado Robinson de Jesús Díaz Mejía	17
Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	18
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa.....	19
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	21
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.	22
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.	22
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que oficializa las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella como obligatorias para ser colocadas en todas las instituciones públicas del país	22
Votación 006.....	22
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura del Senado de la República.....	23
Votación 007.....	27
PUNTO NO. 6.2: Proyecto de ley sobre protección a la imagen, al honor y a la intimidad familiar vinculados a las personas fallecidas.....	27
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República	28
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez.....	30
Diputado José Luis Cosme Mercedes.....	30
Diputado Henry Modesto Merán Gil.....	31
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	32
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	32
Diputado José Altagracia González Sánchez	33
Diputado Máximo Castro.....	33
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García.....	34
Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel	34
Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	35
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	36
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández	37
Votación 008.....	38
Votación 009.....	38



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 162

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	38
Votación 010	39
Se pasa a la estructura 9	39
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	39
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Alberto Saladín Larrache	39
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Río Haina y el señor Pedro Jaime de los Santos Reyes.....	39
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2009, entre el Ingenio Río Haina y la señora Hilcania Josefina Rodríguez Collado	40
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2004, entre el Ingenio Catarey y el señor Nelson Félix Miranda Hermida	40
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2009, entre el Estado Dominicano y el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez.....	41
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a la Selección Nacional de Balonmano Femenino de la República Dominicana por haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018	41
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al destacado merengero oriundo de Neyba, provincia Bahoruco, Adib Melgen por sus grandes aportes al arte y la cultura dominicana, y uno de los fundadores del Conjunto Quisqueya	41
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley de capacitación y promoción en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas.....	42
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que estandariza el número de jueces de las cortes de apelación	42
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Juan López, municipio de Moca, provincia Espaillat	42
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley por la Inclusión Laboral en la República Dominicana.....	43
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre ‘General Antonio Imbert Barrera’ al tramo vial de la actual avenida Sarasota comprendido entre la calle Amada Nivar de Pittaluga y la avenida Jiménez Moya	43
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara el carnaval de Montecristi como patrimonio folclórico de la nación dominicana.....	43



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 162

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria	43
10. Proyectos priorizados.....	44
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.....	44
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que declara la obra literaria producida por Juan Emilio Bosch Gaviño como ‘Patrimonio Documental de la Nación Dominicana’	44
Votación 011	44
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	44
Diputada Lucía Argentina Alba López.....	44
Votación 012.....	45
Votación 013.....	45
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Ramón Grullón Martínez, la escuela que lleva por nombre Guayabal, ubicada en el distrito municipal de Guayabal, provincia Santiago	45
Votación 014.....	46
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	46
Votación 015.....	46
Votación 016.....	47
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.....	47
Votación 017.....	47
PUNTO NO. 11.3: Proyecto de ley que regula el derecho de formular peticiones.....	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	48
Votación 018.....	48
Votación 019.....	48
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.....	49
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	49
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	49



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 162

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.....	49
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	49
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica la Ley No.385-98 del 18 de noviembre de 1998, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).....	49
Votación 020.....	49
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley que modifica la Ley No.385-98 del 18 de noviembre de 1998, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).....	50
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana.....	50
Votación 021.....	50
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	51
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	111
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo.....	111
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina.....	113
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	114
Diputado Juan Agustín Medina Santos.....	116
Diputado Máximo Castro.....	116
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	117
Votación 022.....	117
Votación 023.....	117
Cierre de sesión.....	117
Firmas.....	118
Certificación de fidelidad.....	118
Votación correspondiente a esta sesión.....	119



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 162

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes dieciocho (18) de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y dieciocho minutos (11:18) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Lourdes Josefina Aybar, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Baret, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 162

María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 162

Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olfalida Almonte Santos (12:30), Manuel Elpidio Báez Mejía (1:04), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:57), Rosa Iris Guzmán Rodríguez (3:07), Rudy Melanio Hidalgo Báez (1:58), Alexis Isaac Jiménez González (1:12), Sergio Moya de la Cruz (1:35), Néstor Juan Muñoz Rosado (12:20), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:04), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (12:04), José Isidro Rosario Vásquez (12:04), Fausto Ramón Ruiz Valdez (12:14) y Fidel Ernesto Santana Mejía (1:18).

AUSENTES CON EXCUSA: Rafaela Albuquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Manuel Miguel Florián Terrero, Rubén Darío Luna Martínez, Héctor Ramón Peguero Maldonado y Alfredo Antonio Rodríguez Azcona.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elvin Antonio Fulgencio, Juan Maldonado Castro y Aciris Milcíades Medina Báez.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, martes dieciocho (18) de junio del año dos mil diecinueve (2019), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 162

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, fue leído, por Secretaría, el listado de las excusas presentadas por los diputados y diputadas para esta sesión.

A continuación, por Secretaría se procedió a dar lectura a la comunicación de fecha 12 de junio de 2019, remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa sobre la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley de minería nacional. Recibida por Secretaría el 13 de junio de 2019. A saber:

“12 de junio de 2019.

Licenciado
Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Honorable Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted, para informarle que en la sesión No.00143 de fecha 12 de junio de 2019, se aprobó la conformación de una Comisión Bicameral para estudiar la **Iniciativa No. 01069-2019-PLO-SE-Proyecto de ley de Minería Nacional (Proponente: Poder Ejecutivo)**. Depositada el 10/6/2019. En agenda para tomar en consideración el 12/6/2019. Tomada en consideración el 12/6/2019. Enviada a comisión el 12/6/2019.

Esta Comisión quedó integrada por los honorables Senadores siguientes:

1. **Juan Olando Mercedes Sena**
2. **Félix María Nova Paulino**
3. **Félix María Vásquez Espinal**
4. **Félix Ramón Bautista Rosario**
5. **Dionis Alfonso Sánchez Carrasco**
6. **Euclides Rafael Sánchez Tavárez**
7. **Santiago José Zorrilla**
8. **Rafael Porfirio Calderón Martínez**
9. **Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 162

De los comisionados antes mencionados el senador **Juan Olando Mercedes Sena** queda designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez
Presidente”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de junio de 2019.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de junio de 2019, resultaron: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 002

Sometidos a votación, por segunda vez, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de junio de 2019, resultaron: **APROBADOS. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 162

Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1. Acta No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.2. Acta No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.3. Acta No.28 de la sesión ordinaria del martes 30 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.4. Acta No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.5. Acta No.32 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.6. Acta No.34 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.7. Acta No.39 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.8. Acta No.40 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

Votación 003

Sometido a votación que las actas No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de octubre del año 2018, No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de octubre del año 2018, No.28 de la sesión ordinaria del martes 30 de octubre del año 2018, No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de octubre del año 2018, No.32 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre del año 2018, No.34 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre del año 2018, No.39 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, No.40 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018, fuesen liberadas del trámite de lectura, resultó: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 004

Sometidas a votación las actas No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de octubre del año 2018, No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de octubre del año 2018, No.28 de la sesión ordinaria del martes 30 de octubre del año 2018, No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de octubre del año 2018, No.32 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre del año 2018, No.34 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre del año 2018, No.39 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, No.40 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018, resultaron: **APROBADAS. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 162

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de mayo 2019, remitido por la gobernador del Banco Central, licenciada Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.8025, de fecha 7 de junio de 2019. **Recibido el 11 de junio de 2019.**

“BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

8025

Honorable Señor
Lic. Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, mayo 2019.

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúpleme remitir a ese Despacho el informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de mayo de 2019, para su conocimiento y fines que estime útiles.

El índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una ligera disminución de -0.03% en el mes de mayo, con respecto al mes de abril. En efecto, la inflación acumulada del período enero-mayo de 2019 se ubica en 1.36%. Con este resultado la inflación anualizada, es decir medida desde mayo 2018 hasta mayo 2019, alcanzó 1.31%, manteniéndose por debajo del límite inferior del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ establecido en el Programa Monetario.

En cuanto a la inflación subyacente, la misma registró un aumento interanual de 1.98% en el mes de mayo. Este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando las variaciones de precios de algunos bienes agropecuarios volátiles, bebidas alcohólicas, tabaco, así como de los combustibles y de algunos servicios administrados como la energía eléctrica y el transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 162

La inflación general en torno a cero registrada en el mes de mayo de 2019 obedece a que las variaciones negativas del índice de los grupos Transporte (-0.21%), Vivienda (-0.17%), Recreación y Cultura (-0.49%) y Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (-0.06%), fueron compensadas parcialmente por la variación positiva verificada en el IPC de los grupos Educación (0.56%), Salud (0.23%), Bebidas Alcohólicas y Tabaco (0.23%) y Bienes y Servicios Diversos (0.15%).

La variación de -0.21% del índice del grupo Transporte se explica por las disminuciones en los precios de los automóviles (-1.24%), de los pasajes al exterior (-10.80%) y del gas licuado para vehículos (GLP) (-1.33%). Cabe señalar que, a pesar de las disminuciones registradas en los precios de los combustibles durante las últimas semanas de mayo, como resultado de los ajustes dispuestos por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos, el precio promedio del mes resultó ser superior al mes de abril para las gasolinas regular (0.70%) y Premium (0.48%) y gasoil (1.92%). Asimismo, registraron aumento los precios de los pasajes en motoconcho (0.75%), incidiendo en que la variación negativa de este grupo no fuera de mayor magnitud.

La disminución de 0.17%, reflejada por el índice del grupo Vivienda, se explica principalmente por la baja de 1.33% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico. En tanto el servicio de alquiler de vivienda aumentó en 0.16 por ciento.

El índice del grupo Recreación y Cultura descendió 0.49%, principalmente por la reducción de 4.91% en los precios de los paquetes turísticos y en menor medida por la baja en los precios de * equipos de audio y video (-0.55%).

En tanto que la reducción de 0.06% del IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas responde a las disminuciones registradas en los precios de los pollos frescos (-3.50%), limones agrios (-12.75%), ajíes (-8.55%), huevos (-1.95%) y frutas estacionales (-9.41%). Otros bienes alimenticios registraron aumentos en sus precios, tales como cebollas (14.22%), yuca (3.36%), aguacates (5.28%), arroz (0.46%), plátanos verdes (0.44%), naranjas (2.47%) y naranjas agrias (9.83%).

En cuanto al grupo de Educación, el crecimiento de 0.56% registrado en el índice incidió a que la inflación general no fuese más negativa, obedeciendo su comportamiento al aumento de las tarifas de los servicios de enseñanza universitaria (1.23%).

La variación de -0.15% del índice de precios de los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, responde a la disminución en los precios de los automóviles, pasajes al exterior, gas licuado de petróleo (GLP), paquetes turísticos y de algunos alimentos como los limones agrios, ajíes, huevos y frutas estacionales. El IPC de los bienes y servicios no transables, los que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce, o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, creció 0.08%, en mayor medida por el aumento en el precio de las cebollas, arroz, enseñanza universitaria, pasaje en moto concho y en los servicios de alquiler de vivienda.

Los resultados del IPC por áreas geográficas arrojan que el índice de la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo varió -0.14%, la región Norte 0.07%, región Este 0.09% y región Sur -0.01%. La inflación más alta de la región Este se explica por la variación positiva del IPC del grupo Transporte en la referida zona. En tanto que el comportamiento de la región Norte responde a un leve crecimiento del índice de los alimentos y a la mayor incidencia del alza en el IPC del grupo Educación en esta área geográfica.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 162

Finalmente, el análisis de los índices de precios por estratos socioeconómicos muestra tasas negativas más acentuadas y similares en los quintiles 1, 2 y 5 (-0.04%), mientras que los quintiles 3 y 4 variaron ambos -0.02%. El comportamiento de los quintiles de menores gastos (1, 2 y 3) se explica por la tasa de inflación negativa del IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, que tiene mayor importancia relativa en sus canastas. En cambio, el resultado del LPC de los quintiles de mayores gastos (4 y 5), responde principalmente a la reducción de los índices de los grupos Transporte y Recreación y Cultura.

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador". (sic)

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “La secretaria Ivannia Rivera Núñez, leyó, al inicio de la sesión, una correspondencia del Senado de la República, en la que el presidente Reinaldo Pared nos remite la conformación de una Comisión Bicameral para conocer el proyecto de ley de minería, propuesto por el Poder Ejecutivo, y a nosotros nos toca completar dicha comisión y luego presentar los nombres de quienes nos representarán, de común acuerdo con los honorables voceros”.

Votación 005

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral solicitada por el Senado de la República, para el estudio del proyecto de ley de minería nacional, resultó: APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 162

A seguidas el diputado presidente anunció los integrantes, por la Cámara de Diputados, de la Comisión Bicameral designada para el estudio del proyecto de ley de minerías. A saber:

Alejandro Jérez Espinal	Preside
José Antonio Fabián Beltré	
Antonia Suriel Mata	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Mariano Montero Vallejo	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Rafael Méndez	
Fidelio Arturo Despradel Roque	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	
Graciela Fermín Nuesí	
Ramón Francisco Toribio	
Ricardo de los Santos Polanco	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
María Mercedes Fernández Cruz	
Olmedo Caba Romano	

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En tanto el diputado presidente anunciaba los integrantes de la Comisión Bicameral, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina requirió ser incluido como miembro de la misma, y su solicitud fue acogida, por lo cual su nombre consta en la transcripción anterior.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Jóvenes, yo no tengo que decirles a ustedes, porque sé que están conscientes de lo importante de la discusión del contenido de ese proyecto de ley de minas en la República Dominicana. A esos escenarios tenemos que ir sin prejuicios, yo no estoy diciendo que ustedes estén prejuiciados, estoy diciendo que vayamos convencidos del papel que nos toca jugar en un tema tan importante, como es la minería en nuestro país. Antes nosotros conocíamos tres minas, la mina del sal y yeso, de Barahona; la mina de bauxita, de Pedernales, y la mina de oro, de Bonao; no conocíamos más minas, ahora, hay mina de caliche, mina de material, etcétera. Entonces, vayamos a esos escenarios, con la dimensión muy clara de nuestra responsabilidad al tratar los temas, y no temamos en pedir las informaciones, y buscarlas donde sea, para que nosotros



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 162

nos desempeñemos bien; yo sé que ustedes no temen, porque están aquí, como diputados y diputadas, lo que los define como guerreros y guerreras del éxito, y a eso vamos”.

4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue concedido al diputado Robinson de Jesús Díaz Mejía, quien manifestó: “Después de ver que nos hemos enfocado solamente en una agenda nacional, que tiene que ver con la reelección, debemos recordarles a los políticos y a los legisladores, que hay cosas mucho más importantes que deben seguir funcionando, temas tan importantes como la educación, la salud, la inmigración, el contrabando en la frontera, ¿y por qué no?, la lucha contra la corrupción. Esta Cámara de Diputados es el principal organismo de fiscalización y control, pero, lamentablemente, nos hemos desconectado de ese rol constitucional que hemos asumido cuando nos juramentamos. Lo digo porque la bancada del PRM ha presentado más de cuarenta y cinco iniciativas que tienen que ver con la lucha contra la corrupción, como son interpelaciones e investigaciones, que las hemos traído aquí (muestra en sus manos varios documentos), para que los colegas diputados vean los expedientes que tenemos depositados, como una bancada que está comprometida a combatir la corrupción. ¡Qué pena!, que los que hoy se dividen por el tema de la reelección, han coincidido para rechazar estas iniciativas, pero mientras el tema de agenda de la bancada del partido de Gobierno es la reelección, a nosotros nos toca seguir representando a un pueblo, en una agenda de corrupción. Hay una ley que fue aprobada en esta Cámara de Diputados, la Ley 16-19, que prohíbe la hookah en lugares públicos y privados, una ley que lo único que ha hecho es incentivar y acrecentar su consumo, el precio que antes era de trescientos (RD\$300.00) pesos, ahora cuesta mil quinientos (RD\$1,500.00) pesos, pero lo peor es que no se ha dejado de vender en ningún establecimiento del país. Pero no es eso lo que queremos denunciar hoy, recuerdo que el jefe del Ministerio Público quiso emplazar a Luis Abinader, cuando denunció una mafia corrupta que existe en las cárceles del país, y hoy nosotros, a ese mismo procurador, le estamos trayendo las pruebas de lo que estamos denunciando, la mafia de corrupción, extorsión y chantaje,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 162

desde el Ministerio Público, con el empresariado de la zona oriental y de todo el país. Quiero pedir, por favor, unas imágenes, para que hablen por sí solas de qué estamos nosotros denunciando. Por favor, presidente”. (En este momento, se inició la proyección del video citado en las pantallas digitales del hemiciclo.) En tanto se proyectaban las imágenes del video, el diputado Robinson de Jesús Díaz Mejía explicó: “Ahí estamos viendo parte del Ministerio Público que se dedica a la persecución y la aplicación de la ley, recibiendo dinero. Como yo no soy tan experto en la materia, ahí quiero que vean en este video, donde el Ministerio Público, de manera oculta, recibe dinero, porque tú o pagas o te cierro el negocio, pero no sabía que lo observaba una cámara de seguridad. No sé en qué parte de la ley dice que los fiscales son recaudadores de dinero, y lo único que queremos nosotros es que este Primer Poder del Estado nombre una Comisión Especial para que investigue esa denuncia en contra del Ministerio Público; ese debe de ser nuestro rol, y como se están nombrando muchas comisiones, esta es una buena oportunidad, presidente, para que se haga una Comisión Especial que investigue ese escandaloso caso de corrupción”.

Le fue concedida la palabra a la diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, quien expresó: “Mañana inicia la feria del mango en la provincia Peravia, hasta el 23 de este mismo mes, así que queremos hacerles una cordial invitación para que ustedes se apersonen por ahí, de manera especial, porque es una actividad que realizamos todos los años y que cada una supera a la otra. La actividad es muy importante, porque ya se ha convertido en una marca-país, especialmente el mango de la provincia Peravia. Les hacemos esta invitación, porque es una feria donde van muchísimas personalidades e inversionistas a ver de lo que se trata, y para hacer negocios en la misma. Habrá una ruta turística, la ruta del mango, charlas y seminarios. Este evento tiene una gran importancia para nosotros, porque ya el año pasado las exportaciones que alcanzaron los veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00), y se espera que para este año se superen y lleguen a los cincuenta millones de dólares. Lo más importante de eso es, y queremos informarlo aquí para toda la prensa, la inauguración de la planta de tratamiento hidrotérmico y de empaque, que ha donado el Gobierno del Presidente Danilo Medina Sánchez a los productores de mango de toda la provincia, que se tenían que trasladar a Moca para



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 162

poder tratar y exportar sus mangos, esto ya es una realidad para toda la provincia. Ahora se podrán llevar esos mangos directamente a la exportación, lo que es muy importante para nuestra provincia, porque viene a dinamizar nuestra economía y a crear empleos para los ciudadanos. Así que, le damos las gracias al Presidente de la República, que mañana estará por allá inaugurando esa planta de tratamiento hidrotérmico y empacadora de mangos, para todos los banilejos, y por qué no, para todos los que estén alrededor de la provincia, que puedan hacer uso de dicha planta, como lo exigen los parámetros internacionales para las exportaciones de ese producto, que ha llegado tan lejos como a Asia, Europa y a todo Estados Unidos. Así que, les invitamos, les reiteramos, para mañana, a las tres (3:00) de la tarde a la inauguración de esa planta y, a partir de las cuatro (4:00) de la tarde, el inicio de la Feria del Mango de la provincia Peravia; así que están todos y todas invitados.

El siguiente turno previo se le otorgó al diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien expuso: “Tengo dos temas bastante cortos. Nosotros, aquí, hemos estado en constante lucha, desde hace mucho tiempo, con las bancas de loterías. La Federación de Bancas hizo una marcha hacia el Palacio Nacional, en la cual participaron miles y miles de banqueros, pidiendo que se regularice la situación de las bancas de loterías, ya que el Gobierno pretende legalizar cincuenta mil nuevas, cuando ya no caben más bancas ni más juegos de lotería. Nosotros hemos estado protestando por eso, señor presidente, hemos sometido varias resoluciones y proyectos de leyes vinculados a este tema y tenemos años y años sometiendo eso y nosotros vemos que la Comisión de Hacienda no le da un informe favorable o desfavorable, y nosotros queremos que esos informes sean rendidos, porque ya no aguantamos la situación imperante, lo que está sucediendo con las bancas de lotería, las bancas deportivas y los juegos de azar en la República Dominicana. Hacemos un llamado al Ministerio de Hacienda, para que trate de regularizar y aprobar, solamente, las treinta y dos mil novecientas bancas que están legales y que están pagando sus impuestos; y no legalizar cincuenta mil más y combinarse, también, con un grupo que tiene miles de maquinillas en las calles, vendiendo números de lotería y apuestas deportivas, lo que va en detrimento de un sector importante de nuestro país. Según informaciones que tenemos, los banqueros van a seguir con las movilizaciones en todo el país, para que se respete su derecho. El



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 162

segundo tema, señor presidente, son las últimas declaraciones que yo di aquí, sobre la comunidad de Monte Adentro. Señores, yo he hecho comentarios y presenté varias fílmicas aquí sobre la situación imperante en esa comunidad. Ni el Gobierno, ni el ayuntamiento de Santiago, ni ninguno de esos ayuntamientos, han tratado de llegar a esa comunidad, donde las calles están inservibles, como se vio la última vez, y no se ha hecho nada. Aquí hay varios diputados que sometimos que esa comunidad de Monte Adentro sea elevada a distrito municipal, fue sometido aquí y firmado por varios diputados y todavía la Comisión de Asuntos Municipales no ha hecho nada por eso, y nosotros también queremos hacerle un llamado a la comisión para que le dé un informe a ese proyecto, que lo propuso en primer lugar nuestro diputado Ulises Rodríguez, necesitamos que ese proyecto sea puesto en agenda, porque en esa comunidad las calles están inservibles, no hay cloacas, no hay luz veinticuatro horas, no hay un parque donde sentarse la gente, no hay un cementerio, ¡no hay nada!, lo que hay es mucha droga y muchos vicios. Queremos que esa juventud sea protegida, porque es gente trabajadora, que ha hecho mucho sacrificio. Monte adentro está limitada por tres municipios, Tamboril, Licey al Medio y Santiago, que no ha hecho nada a favor de esa comunidad; las movilizaciones se van a dar y va haber muchos encontronazos entre todos los sectores, porque no es posible que estando a menos de cinco minutos de Santiago, tenga las calles intransitables, no tenga luz, ni un parque donde recrearse, ni una cancha deportiva. El Ministerio de Deportes no se ha preocupado nunca por hacer nada para que esas comunidades puedan practicar el deporte, porque yo no sé dónde están llegando los recursos de ese Ministerio que no se ha preocupado por ninguna comunidad del país, yo no veo en que es que se están invirtiendo los millones del presupuesto nacional, que se le asignan al deporte para favorecer a comunidad es como la de Monte Adentro. Nosotros seguiremos aquí, peleando por eso, seguiremos hablando aquí para que se resuelvan los problemas de la comunidad de Monte Adentro y también los de la Federación de Bancas de Lotería de la República Dominicana. Muchas gracias, señor presidente, y esperamos que usted llame a esas dos comisiones, la Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Hacienda, para que nos resuelvan esos proyectos que están sometidos ahí”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 162

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Honorables, respetuoso de la ‘geografía’ política de cada quién, y sabiendo que tengo en el pecho la banda de la presidencia de la Cámara de Diputados, me toca decirles que aquí no hay agenda de corrupción vinculada con ningún partido, y que nosotros no hemos retenido ninguna iniciativa vinculada con nada, lo que pasa es que nosotros vivimos en un estado social, democrático y de derechos, y una vez usted tiene en las manos algún insumo que le permita proceder por los tribunales correspondientes, usted lo que tiene es que hacerlo. Todos los temas del tema archifamoso de la corrupción que se le atribuyen, generalmente, a los que estamos al frente de los mecanismos donde se toman decisiones, es ya bastante amplio, y lo que hay que hacer es, cumplir con la responsabilidad que le toca a cada quién; pueden ser mis hijos, pueden ser mis hermanos, y pueden ser mis hermanos de la ruta política, actividad que conjuntamente con la gremial, quién os habla les ha dedicado todos los años de la vida y repito, pueden ser mis hijos, pueden ser mis hermanos y pueden ser mis compañeros y mis hermanos de ruta política y gremial, pero yo no seré nunca cómplice de cosas, pero tampoco voy a arriar la bandera, ni voy a guardar el sable de la defensa que me toca ser, cual cobarde o cual indiferente, ese no soy yo. El que tenga insumos en las manos vinculado con alguien, proceda por los canales correspondientes, pero no pretenda nadie que el escudo y la manta de este Congreso que digo yo, aquí se trabaja mucho, y se es transparente, y por eso defendiendo el cuerpo, en sentido general, y me ocupo, más o menos, de estudiar la clase, para no quemarme en el examen. Por eso, Henry Merán, yo le mandé a llamar con la honorable secretaria, porque hay un proyecto de peticiones, que es del presidente Maldonado, pero la devolución y la observación es de la Comisión de Justicia, y a nosotros nos parece importante, ¿y por qué yo puedo decir esto?, porque el tema está en agenda, y porque los técnicos aquí, que son excelentes, han asumido, sin merecérmele, el tema, de estudiar la clase para pasar el examen. Es que yo respeto este cuerpo legislativo, y lo quiero defender minuto a minuto de quien sea. Y les repito, yo tengo a gente, aquí sentados que son mis hermanos, y saben muy bien que al momento de asumir mis responsabilidades, yo delego funciones, pero yo nunca voy a delegar mis responsabilidades”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 162

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que oficializa las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella como obligatorias para ser colocadas en todas las instituciones públicas del país. (Proponente Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 03/09/2018. (Ref. 05575-2016-2020-CD). En orden del día el 19/09/2018. Pendiente orden del día anterior el 19/09/2018. En orden del día el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Tomado en consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Plazo vencido el 19/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 02/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 14/11/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 14/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 20/11/2018. Reenviado a a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.33 del 20/11/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 26/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 27/11/2018. Leído el informe de la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.35 del 27/11/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, sometimiento del informe de la Comisión Permanente de Cultura, en la sesión No.35 del 27/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 28/11/2018. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.36 del 28/11/2018. En orden del día para 2da. discusión el 04/12/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 04/12/2018. En orden del día para 2da. discusión el 12/12/2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.39 del 12/12/2018. En orden del día para 2da. discusión el 12/12/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 12/12/2018. En orden del día para 2da. discusión el 13/12/2018. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.41 del 13/12/2018. Registro No.00587 del 13/12/2018. Auditado el 19/12/2018. Firmado Presidencia y Secretarios el 08/01/2019. Certificado el 08/01/2019. Despachado al Senado mediante oficio No.00003 el 08/01/2019. Aviso al Proponente mediante oficio No.00004 el 08/01/2019. Aviso a la Presidenta de la Comisión Permanente de Cultura mediante el oficio No.00005 el 08/01/2019. Devuelto del Senado el 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO.** 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 162

Por Secretaría fue leído el informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura del Senado de la República, para este proyecto de ley. Se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE OFICIALIZA LAS IMÁGENES DE LOS PATRICIOS JUAN PABLO DUARTE, FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ Y MATÍAS RAMÓN MELLA COMO OBLIGATORIAS PARA SER COLOCADAS EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PAÍS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No.00911-2018-SLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 24 de abril del año en curso para analizar la referida iniciativa, cuyo objetivo es disponer, con carácter oficial, la colocación obligatoria de las imágenes de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, en todas las instituciones públicas del país.

El proyecto expresa dentro de sus argumentos que la Constitución de la República establece en su preámbulo aprobado bajo el juramento del ideario de los padres de la patria, Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella, Francisco del Rosario Sánchez y los próceres de la Restauración, por lo que el Estado dominicano tiene el deber de enaltecer, rendir homenaje y resaltar los méritos y aportes hechos por personalidades dominicanas, que desde su labor hayan contribuido de manera determinante al fortalecimiento de los valores más auténticos de la Nación.

Además, que la exaltación de las figuras de los padres de la patria es una acción permanente que contribuye a mantener vivos los valores de identidad nacional y el pensamiento de una patria libre, soberana e independiente. Con la colocación de estas imágenes en las instituciones representativas del país, se distingue el orgullo que sienten los dominicanos y sirve de ejemplo para que las presentes y futuras generaciones se empeñen en conducirse por el camino del bien común.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título del proyecto, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 162

**“LEY QUE ORDENA QUE LAS IMÁGENES DE LOS
PATRICIOS JUAN PABLO DUARTE, FRANCISCO DEL
ROSARIO SÁNCHEZ Y RAMÓN MATÍAS MELLA SEAN
COLOCADAS EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
DEL PAÍS”**

- ✓ Adicionar un visto, el cual se leerá como sigue:

“**Visto:** El Decreto No.42-14, del 10 de febrero del año 2014, que establece el Estatuto de la Academia Dominicana de la Historia.”

- ✓ Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea de la forma siguiente:

“**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto disponer la colocación obligatoria de las imágenes de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez en todas las instituciones públicas del país.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional, en las instituciones públicas y en las embajadas, oficinas y legaciones ubicadas en el exterior.

Artículo 3. Colocación de imágenes. Se ordena que las imágenes de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez, sean colocadas en todas las dependencias de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los órganos constitucionales, las instituciones autónomas y descentralizadas, incluidos los ayuntamientos, centros de enseñanzas públicas, recintos militares y policiales, hospitales, centros de salud, bibliotecas públicas y otras instituciones estatales.

Artículo 4. Selección de la imagen de Juan Pablo Duarte. El Instituto Duarteano tiene a su cargo la selección de la imagen de Juan Pablo Duarte previa su declaratoria oficial, según lo establecido en la Ley No.127-01, del 27 de julio de 2001, que declara al Instituto Duarteano como organismo de carácter oficial autónomo, con personería jurídica propia, el cual tendrá como



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 162

objetivo difundir la vida y obra de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria, y Fundador de la República Dominicana.

Artículo 5. Selección de la imagen de Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella. La Academia Dominicana de la Historia, en coordinación con la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, seleccionará y declarará como oficiales las imágenes de Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella que serán utilizadas en los fines de esta ley, tomando como referencia los retratos conocidos de los patricios, respetando sus rasgos básicos y manteniendo su fidelidad.

Artículo 6. Asesoría en la colocación de las imágenes. La Comisión Permanente de Efemérides Patrias queda encargada de asesorar y asistir a las instituciones del Estado establecidas en esta ley, en la reproducción y colocación de las imágenes de Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez en cada una de las dependencias.

Artículo 7. Obligación de colocar imágenes. Cada institución del Estado establecida en esta ley queda obligada a colocar en su respectiva institución, las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez, tomando en cuenta la recomendación de la Academia Dominicana de la Historia, el Instituto Duarteano y bajo la asesoría de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Artículo 8. Colocación por instituciones privadas. Las universidades e instituciones privadas podrán colocar en sus oficinas y dependencias, las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez, observando los parámetros oficiales establecidos por la Academia Dominicana de la Historia y el Instituto Duarteano.

Artículo 9. Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados por las instituciones obligadas en sus respectivos presupuestos internos, a partir de los recursos establecidos en el Presupuesto General del Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 162

Artículo 10. Obligaciones de la CPEP. La Comisión Permanente de Efemérides Patrias queda encargada de la divulgación de las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez y de vigilar el cumplimiento de esta ley.

Artículo 11. Ejecución de la ley. El Congreso nacional, el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, los órganos constitucionales extrapoder, los Ayuntamientos, la Liga Municipal Dominicana, el Instituto Duartiano y la Academia Dominicana de la Historia, tienen a su cargo cumplir y hacer cumplir esta ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 12. Plazo. Dentro del plazo de dos años, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, las institucionales del Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, los órganos institucionales extrapoder, los Ayuntamientos y la Liga Municipal Dominicana, tienen la obligación de colocar las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez, en sus respectivas dependencias y oficinas.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 13. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana”.

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:” (sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 162

COMISIONADOS: Edis Fernando Mateo Vásquez, presidente. Adriano de Jesús Sánchez Roa, vicepresidente. Manuel Antonio Paula, secretario. Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Juan Olando Mercedes Sena, Julio César Valentín Jiminián, Félix María Nova Paulino y Euclides Rafael Sánchez Tavárez, miembros.

FIRMANTES: Edis Fernando Mateo Vásquez, presidente. Adriano de Jesús Sánchez Roa, vicepresidente. Manuel Antonio Paula, secretario. Cristina Altagracia Lizardo Mézquita y Euclides Rafael Sánchez Tavárez, miembros.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones del Senado de la República, resultó: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley quedó aprobado en única discusión, con las modificaciones del Senado de la República.

PUNTO NO. 6.2: Proyecto de ley sobre protección a la imagen, al honor y a la intimidad familiar vinculados a las personas fallecidas. (Proponente Mirian Altagracia Cabral Pérez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil, Manuel Orlando Espinosa Medina, Plutarco Pérez). Depositado el 20/09/2018. En orden del día el 02/10/2018. Tomado en Consideración el 02/10/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en sesión No.20 del 02/10/2018. Plazo vencido el 1/11/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 13/12/2018. En orden del día para 1era. discusión el 10/01/2019. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.47 del 10/01/2019. En orden del día para 1era. discusión el 17/01/2019. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y modificaciones presentadas por los diputados José Luis Cosme y Plutarco Pérez en la sesión No.01 del 17/01/2019. En orden del día para 2da. discusión el 24/01/2019. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y modificaciones presentadas por los diputados José Luis Cosme y Plutarco Pérez en la sesión No.02 del 24/01/2019. Registro No.00616 del 24/01/2019. Auditado el 01/02/2019. Firmado Presidencia y Secretarios el 06/02/2019. Certificado el 06/02/2019. Despachado al Senado mediante oficio No.00114 el 06/02/2019. Aviso a los Proponentes mediante oficio No.00115 el 06/02/2019. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos mediante el oficio No.00116 el 06/02/2019. Devuelto del Senado el 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06407-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 162

Por Secretaría fue leído el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, para este proyecto de ley. Se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PROTECCIÓN A LA IMAGEN, HONOR E INTIMIDAD FAMILIAR VINCULADOS A PERSONAS FALLECIDAS Y ACCIDENTADAS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Expediente No.00963-2018-SLO-SE

El objeto del referido tiene por objeto la protección integral a la imagen, honor e intimidad familiar vinculada a personas fallecidas y accidentadas, para que estas sean protegidas frente a todo género de intromisiones ilegítimas.

El derecho a la imagen, a la intimidad y al honor familiar es un derecho fundamental consagrado en el artículo 44 de la Constitución de la República, el cual dispone que el respeto al derecho, al honor, a la intimidad, así como a la dignidad y la moral de las personas, constituye un límite al ejercicio de la libertad de expresión que el propio precepto reconoce y protege. Este derecho es reconocido además, por todas las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos.

Con el reconocimiento del derecho a la intimidad y al honor de la familia, se busca garantizar el respeto y la no injerencia en la vida privada y familiar, estableciendo que toda persona que viole estas disposiciones está en la obligación de resarcir o reparar el daño causado.

Este proyecto busca regular la protección de las familias víctimas de violación de su intimidad y honor personal ante los hechos en los cuales las personas y los medios de comunicación vulneren derechos fundamentales de los parientes de las personas fallecidas y accidentadas, ya que la Ley No. 6132, del 15 de diciembre de 1962, sobre expresión y difusión del pensamiento, no establece un mecanismo de protección ante la eventual violación al derecho, al honor y a la intimidad del fallecido o de sus parientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 162

La Comisión, luego del estudio del proyecto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, las cuales generaron una redacción alterna que sustituye la iniciativa marcada con el número de **expediente 00963** y que anexamos al presente informe.

Los principales cambios o modificaciones aplicados son los siguientes:

- División en dos numerales el artículo 1, relativo al objeto de la ley. El primero indica el objeto de la ley y el segundo establece los mecanismos de protección del derecho a la intimidad y la propia imagen de personas accidentadas.
- Adición de un artículo que será marcado con el número 2, para establecer el ámbito de aplicación personal de la ley.
- Creación de un Título, marcado como II, referente al derecho de protección a la intimidad y la propia imagen de las personas accidentadas.
- División interna en Títulos no en Capítulos, con la finalidad de aportar mayor claridad y comprensión a la norma.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:” (sic)

COMISIONADOS: Arístides Victoria Yeb, presidente. Julio César Valentín Jiminián, vicepresidente. José Rafael Vargas Pantaleón, secretario. Luis René Canaán Rojas, Tommy Alberto Galán Grullón, Félix Ramón Bautista Rosario, Charles Noel Mariotti Tapia, Santiago José Zorrilla y Amable Aristy Castro, miembros.

FIRMANTES: Arístides Victoria Yeb, presidente. José Rafael Vargas Pantaleón, secretario. Luis René Canaán Rojas, Félix Ramón Bautista Rosario y Amable Aristy Castro, miembros.

Finalizada la lectura del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su única discusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 162

Le fue concedida la palabra a la diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez, proponente de este proyecto, quien manifestó: “Este es un proyecto, que fue discutido y muy estudiado por las comisiones que lo han trabajado. El informe de modificación que manda el Senado de la República, fue trabajado con parte de los proponentes de este proyecto, entre los que están Henry Merán, Plutarco Pérez, Demóstenes Martínez, José Luis Cosme y Orlando Espinosa, o sea que todas esas modificaciones que hay ahí fueron consensuadas. Por lo que, solicitamos que sea liberado de ir a comisión y que hoy le demos a la sociedad dominicana un respiro con este proyecto que regula el respeto a las imágenes de nuestros fallecidos y de los accidentados del país”.

Habló a continuación el diputado José Luis Cosme Mercedes, quien señaló: “Como bien detalla el objeto de este proyecto, que tiene una profunda importancia capital y es proteger el honor, la intimidad y la imagen de la familia, de la persona, en este caso, tanto la imagen póstuma como de los deudos, los familiares, quienes también se pueden ver en un momento determinado heridos en su intimidad cuando están pasando por un momento de dolor, con relación a la publicación de imágenes de cadáveres. Este proyecto, que fue bien concebido por la autora principal, la colega Mirian Cabral, nosotros quisimos, entonces, añadirle un elemento que lo consideramos preponderante y es el caso de las personas accidentadas; como lo hemos visto en reiteradas ocasiones, no solamente es la exhibición de cadáveres dentro de un ataúd, sino también de personas accidentadas, que su cuerpo ha sufrido algún tipo de desmembramiento y lo hemos visto en los medios de comunicación; y, aclaro, esto no tiene nada que ver con el derecho que tienen los medios de comunicación de hacer su trabajo, sino que es para proteger el honor y la intimidad de la familia que esté pasando por ese momento determinado. Pero esto no es un antojo de la colega Mirian Cabral y los demás compañeros proponentes, porque así está contemplado en el Código Penal, que lo sanciona en su artículo 337, pero también la Constitución de la República, en su artículo 44 sanciona el irrespeto a este tipo de actividad. Esto no quita, entonces, porque siempre tienen sus excepciones de que se libera de estos requisitos, de estas sanciones, cuando es usado para fines científicos, tomando los rigores de lugar, para fines culturales y así sucesivamente. Por lo que, yo creo que este es un proyecto bastante importante, de donde vamos a corregir muchas



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 162

distorsiones y momentos difíciles que ha pasado la familia dominicana. En la mayoría de los países cuando se habla de publicar o anunciar la muerte de alguien solamente ponen la imagen de un ataúd, pero aquí no, aquí le meten la cámara en la misma cara al cadáver y se ven cosas muy desagradables, hay noticiarios al mediodía, en la noche y toda la familia reunida para comer tiene que ver este tipo de situaciones que son desgarradoras. Por lo que, nosotros motivamos a que cada uno de los colegas, aquí presentes en el día de hoy, colabore con su voto, apoyando este proyecto”.

Intervino esta vez el diputado Henry Modesto Merán Gil, quien expuso las siguientes consideraciones:

“Quiero agradecerle a la colega y amiga Mirian Cabral que haya tenido a bien convidarme para que funja en este proyecto como coproponente, porque de los cuarenta y nueve proyectos de leyes que hemos sometido en esta Cámara de Diputados, en nuestros años como legislador, este es uno de los que más ha impactado en términos personales en nosotros y uno de los que hemos asumido con más pasión y dedicación, por lo que envuelve y protege. La honorable Miriam Cabral ha tenido a bien diseñar una idea que procura, desde un proyecto que estructuramos, proteger, salvaguardar la imagen, el honor, la dignidad y la intimidad de dos elementos fundamentales de la sociedad que son las personas fallecidas y las accidentadas. ¿Qué significa esto, presidente y colegas diputados y diputadas?, que a partir de la aprobación de este proyecto de ley queda totalmente prohibido, sujeto a sanciones penales y civiles, el que por algún medio de comunicación se divulgue, se altere, se mancille la dignidad, el honor y la intimidad de personas fallecidas o accidentadas. Para ser más práctico ¿a quién debe de interesarle y qué se procura con publicar la imagen de una persona accidentada, ensangrentada, con algún hueso o parte de su cuerpo deteriorado o roto? Pero presidente, ¿a quién le interesa ver a David Ortiz, que sufrió un problema en días pasados, una gloria nacional, en una camilla trasladado en una ambulancia? Eso afecta su dignidad, su honor y su intimidad y es justamente lo que está este proyecto protegiendo, pero peor aún ¿cómo es posible que se presenten imágenes de personas fallecidas, ya sea en el mismo accidente o hasta en una funeraria, donde muchas veces una cámara fotográfica o de filmación enfoca hasta el mismo ataúd en el velatorio?, esos son derechos consagrados en el artículo 44 de la Constitución de la República. Finalmente, presidente, ilustro de la manera siguiente, y ahí me adhiero



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 162

a la propuesta de la honorable Miriam Cabral, este proyecto debe ser liberado de ir a Comisión porque ya la Comisión Permanente de Justicia trabajó, concomitantemente con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República. En el Senado hicimos las correcciones que los senadores entendieron pertinentes y ellos lo aprobaron, lo que significa que la Comisión Permanente de Justicia, que nosotros dirigimos, no tiene absolutamente nada que agregarle, porque el proyecto está debidamente consensuado. Por tanto, procedería la propuesta de la honorable Miriam Cabral y en adición a eso, presidente, solicitamos, también, que para convertir en ley hoy ese importante instrumento de protección de uno de los derechos fundamentales más importantes de los ciudadanos, sea declarado de urgencia y les demos paz y tranquilidad a las familias dominicanas”.

Dado el pedimento del diputado Merán Gil, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: “No, honorable, no hay que declararlo de urgencia, es una sola lectura, porque el proyecto viene devuelto del Senado. Tiene la palabra el honorable diputado Manuel Orlando Espinosa”.

En su turno, el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina dijo: “Igual que el doctor Henry Merán, nos sentimos honrados cuando la honorable diputada Mirian Cabral nos solicitó que junto con ella trabajáramos este proyecto de ley, que viene a llenar una preocupación que ya estaba plasmada en el Código Penal en una de sus modificaciones, y también en la Constitución de la República en su reforma del 2010. Este proyecto fue sancionado en la Cámara de Diputados, y como lo establece la Constitución de la República, fue enviado al Senado, allí le hicieron un ajuste de forma, no fue de fondo, lo que no obliga a que vuelva a la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados. Es por esta razón, que la honorable diputada Mirian Cabral está pidiendo que se libere de todo trámite, para que sea aprobado hoy mismo. Presidente, no es solamente una cámara de televisión lo que se le pone ahora a una persona que fallece en un accidente, o en condiciones desastrosas; ahora, cada vez que hay un accidente, o cada vez que alguien muere por un disparo, por heridas de armas blancas, todo el que tiene un teléfono inteligente se acerca al cadáver, muchas veces moribundo, hace un video, pero no se conforma con hacer un video, sino, que lo suben inmediatamente a las redes sociales; pero otras



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 162

no vamos a felicitar a los proponentes, sino que le vamos a dar el apoyo con nuestro voto; nuestro bloque le va a dar el apoyo a esta propuesta, porque tenemos que felicitarnos todos, porque todos vamos a votar por una iniciativa donde los derechos humanos realmente sean respetados”.

Agotó un turno el diputado Gustavo Antonio Sánchez García y expresó: “Como bloque del Partido de la Liberación Dominicana, nos sentimos altamente satisfechos de que una iniciativa como esta haya generado el consenso y la unanimidad de cada uno de los legisladores, era tiempo de que este Congreso validara la oportunidad de nosotros ver una iniciativa que generara el impacto favorable y positivo en cada uno de los diputados y diputadas que conforman este hemiciclo. Por lo tanto, como bloque del Partido de la Liberación Dominicana, saludamos, felicitamos a los colegas hermanos que, independientemente de la diversidad, encontremos iniciativas que, de una forma u otra, generen los consensos. Y a nombre de la honorable proponente Mirian Cabral, distinguida diputada de este bloque, y de todos los demás diputados, nos sentimos altamente satisfechos de lograr la unanimidad y el consenso para esta iniciativa. ¡Felicidades a todos!, y vamos a votar de manera favorable y unánime por esta iniciativa”.

Intervino esta vez la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel, quien refirió lo siguiente: “Más que tomar la palabra para pedir el voto favorable y felicitar una iniciativa como esta, me gustaría tener menos de treinta segundos de atención, de los colegas, si son tan amables, y reiterarles, en nombre nuestro y de nuestra familia, nuestra gratitud, apoyo y respaldo, por la experiencia que vivimos el 2 de febrero de este mismo año. Y decir que iniciativas como estas son las que nos llaman a reflexionar y a hacer justicia. Es un derecho constitucional respetar la dignidad de las personas, y esta iniciativa del día de hoy debe ser promovida por cada uno de nosotros, porque hoy le estaremos haciendo justicia, y estaremos permitiendo que muchas almas descansen en paz, y las familias dominicanas no se vean lastimadas cuando se encuentran con sorpresas como estas, en una fotografía, en un video de las redes sociales o de los periódicos. Cómo no pensar en que muchos de nosotros, que nuestra vida vale lo mismo, ¡gracias a Dios!, que la de cualquier ciudadano de a pie, y de repente, nos quedamos en la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 162

memoria de todos los que nos conocieron y de nuestros familiares, con una imagen dramática, trágica y desafortunada, de cómo fue nuestro final. Por eso, yo les invito, colegas, no solamente a que den un voto favorable, sino que seamos portavoces de una iniciativa de justicia, que va a tocar todos los corazones de todas las familias de la República Dominicana, porque estamos hablando del ser humano en su estado más vulnerable, cuando llega por una muerte trágica, ya sea por accidente, o por fruto de cualquier violencia. ¿Cuántas mujeres, cuántas madres, cuántos niños, cuántos hombres los hemos tenido que ver desangrándose en videos de las redes sociales?, ¿cuántas imágenes que no se nos van a olvidar, de compañeros, de amigos baleados por la delincuencia, y es el último recuerdo que tenemos de ellos, porque la imagen se vuelve viral? Hagamos un esfuerzo, porque esa imagen, de esa ley, que hoy estamos llamados a apoyar a unanimidad, sea viralizada, y que comencemos nosotros a hacer viral este tipo de proyectos, este tipo de iniciativas, de leyes que apoyan al ser humano. Yo sé que hay muchos temas que están en el tapete, yo sé que hay muchas noticias que venden más que esto, yo sé que hay muchas distracciones en este momento en la República Dominicana. Pero esta iniciativa, tan responsable, tan llena de luz, tan llena de amor, tan llena de sed de justicia, debe ser la iniciativa del día de hoy, de la semana, el tema de debate nacional, que demos a conocer desde la Cámara de Diputados, porque no hacemos nada con aprobar una ley más, una de las tantas leyes que hemos aprobado, si nosotros mismos no la difundimos, si nosotros no le damos el carácter obligatorio, necesario, y con el régimen de consecuencia que debe tener la dignidad de los seres humanos. Yo les pido a los compañeros, además del voto favorable, que, por favor, seamos portavoces de una ley tan importante como esta. Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a los colegas, porque sé que van a acoger favorablemente este proyecto”.

La diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez participó del debate y dijo: “Es un honor para mí, poder felicitar a la proponente, la diputada Mirian Cabral, porque es algo que el país, el pueblo, la gente, lo necesitan. Nos quejamos en los medios de comunicación porque se difunden imágenes que duelen mucho a cada familia, y esto viene a sentar las bases para poder nosotros tener régimen de consecuencias. Es lamentable, que cuando a los hospitales llegan los pacientes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 162

accidentados, lo primero que hacen los medios, las redes, es ponerles la cámara en la cara, y preguntarle incluso al mismo paciente cuando está accidentado. O sea, son muchas las cosas que nosotros entendemos que esto va a solucionar, decía el profesor Juan Bosch que: ‘la dignidad nunca muere’, y hasta al muerto hay que respetarle su dignidad, y esto va a complementar lo que nos faltaba. Es por eso, porque nos identificamos, que nosotros pedimos que este voto sea unánime, y que demos el mensaje al país, que lo difundamos como hay que difundirlo, para poder lograr que se apliquen las sanciones adecuadas, y se apliquen todas las reglas para poder cumplir con esta ley. Que no se quede en una ley hecha, sin que tenga su régimen, que todos seamos responsables de que se cumplan, porque al final vamos a lograr un pueblo que se pueda defender por sí mismo, de que sus familias no sean vulneradas en los momentos más difíciles, y es importante poder acompañarles en este proceso. Así que, damos las felicitaciones, reiteramos, a los diputados proponentes, y esperamos que todos podamos salir de esta ley, para que podamos hacer lo que necesita el pueblo”.

Por su lado, el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya externó: “Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, cuando nos correspondió ser parte de una subcomisión que estudió este proyecto, de verdad que me llenó de regocijó, me interesé por el proyecto, porque es una herramienta, es una ley, que desde este Congreso Nacional, nosotros evacuamos con un carácter humano, y de respeto a los ciudadanos, para garantizar los derechos fundamentales de las personas, incluso, cuando ya están muertos; por lo tanto, felicito a los proponentes. En el año 2013, en este Congreso Nacional fue aprobada la Ley 102-13, que es la que trata sobre las grabaciones a través de videovigilancia y que les permiten al Ministerio Público y a las instituciones de seguridad del Estado, llevar expedientes y someter ante los jueces. Antes de la Ley 102-13 no existía en la República Dominicana un instrumento que pudiera alimentar los expedientes que llevaban el Ministerio Público y la Policía Nacional, como órgano de investigación del Estado; pero, a pesar de que esa ley es para engrandecer los expedientes que se someten a las personas que infringen la ley, en la misma Ley 102-13 se le garantizaba el derecho que tiene todo ciudadano, para que se le respetara su dignidad humana. Por lo tanto, este proyecto que hoy conocemos, va a darle



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 162

seguimiento y va a dar más garantía a la Ley 102-13. Repito, felicito a los proponentes y creo que nosotros, como legisladores, en la República Dominicana, estamos dando precedente de que respetamos y queremos que se respeten los derechos de los ciudadanos. Muchas gracias y buenas tardes, a votar todos de manera favorable por tan importante iniciativa”.

Prosiguió la discusión con la intervención del diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández, quien expuso: “Esta importante iniciativa en la que tenemos el privilegio de acompañar a la honorable diputada Mirian Cabral, es un proyecto que lleva la humanización en la República Dominicana. Señor presidente, es bueno saber que en algún momento, cuando me correspondió ser corresponsal de Radio Mil Informando, en los años noventa, para la región del Cibao, hubo un avión que iba camino a Alemania, desde Puerto Plata y siete minutos después de despegar, ese avión se accidentó; esos cadáveres fueron rescatados y lanzados al muelle de Puerto Plata, como cualquier objeto. La crítica internacional contra la República Dominicana no se hizo esperar, por el trato que se les daba a esas personas fallecidas, que fueron exhibidas en las cámaras. El mundo fue impactado con los acontecimientos del 11 de septiembre y las Torres Gemelas, más de cuatro mil personas murieron ese día que ha cambiado la vida del mundo; ahora bien, ¿cuál dominicano, qué persona del mundo ha visto el rostro de uno solo de esos cadáveres?, nadie, porque está prohibido presentar las imágenes de esas personas fallecidas, porque hay que respetar la dignidad de ellos y de sus parientes. En España, cuando todavía funcionaban los etarras, una bomba fue colocada en el Metro, hubo decenas de muertos, a un español se le ocurrió presentar, cuando el inicio de las redes sociales, algunas imágenes de algunos cadáveres, luego emigró a Estados Unidos, y de ahí fue deportado hacia España y juzgado y condenado a cinco años de prisión por presentar las imágenes y alterar la vida de los familiares de esa persona. En el año 2006 nosotros también introdujimos aquí, en el Congreso Nacional, una iniciativa de esta naturaleza, porque la madre de un amigo fue atropellada cruzando una avenida en Santiago, y él se entera de la muerte de su madre porque los camarógrafos tomaron las imágenes de la accidentada, y en la camioneta donde la llevaban muerta la iban grabando y presentando esas escenas, y él, viendo el noticiario, se entera que esa es su madre; todavía diez años después, no se ha podido reponer y es la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 162

última imagen que recuerda de ella. Este proyecto es de la honorable diputada Miriam Cabral, que nosotros acompañamos, y quiero aprovechar la oportunidad para felicitarle a ella por encabezar esta iniciativa, tan necesaria en la República Dominicana. ¿Cómo es posible que la última imagen que nosotros recordemos de nuestros muertos trágicos o nuestros accidentados sea la forma paupérrima en la cual pueden quedar después de un accidente?, ¿cómo es posible que nuestros camarógrafos introduzcan su lente y hagan *close up* en los orificios de las balas y de las puñaladas?, eso no es humano. Aquí no se trata de periodismo, porque ya las redes sociales rompieron todo lo que tiene que ver con el ejercicio periodístico profesional, que sí pueden tener la decencia de cuidar esas imágenes, pero tenemos también las redes, ya cualquier persona publica sin humanización, destrozando la vida de los familiares y rompiendo, también, con toda la dignidad de los seres humanos. Por lo tanto, solicitamos señor presidente, la aprobación de esta importante iniciativa y de seguro le estaremos haciendo un gran favor a la patria”.

Votación 008

Sometidas a votación las modificaciones al proyecto de ley remitidas por el Senado de la República, resultaron: APROBADAS. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones del Senado de la República, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 141 DIPUTADOS A FAVOR DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en única discusión, con las modificaciones del Senado de la República.

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Honorable, yo les quiero proponer que dejemos sobre la mesa la estructura 8 completa, para irnos a tratar las estructuras 9 y 11, que son las que tienen los insumos que sirven de debate y de trabajo para ustedes, y para aprobar los que ya aprobamos en primera lectura”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 162

Votación 010

Sometido a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los puntos incluidos en la estructura 8, para pasar a conocer las estructuras 9 y 11, resultó: **APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

A continuación, se pasó a la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Alberto Saladín Larrache, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,001.36 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.19, Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, valorada en RD\$400,272.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 6/12/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03372-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01267-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Río Haina y el señor Pedro Jaime de los Santos Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 5,642.65 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, Distrito Nacional, lugar La Isabela, proyecto Johanna, valorada en RD\$846,397.50. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 05/10/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03394-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01269-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 162

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2009, entre el Ingenio Rio Haina y la señora Hilcania Josefina Rodríguez Collado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 5,120.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, lote No.10, lugar El Cajulito, Distrito Nacional, valorada en RD\$896,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/03/2010 y aprobado el 05/10/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03395-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01270-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2004, entre el Ingenio Catarey y el señor Nelson Félix Miranda Hermida, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 31,471.29 metros cuadrados, equivalente a 50.04 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.35 (parte), del distrito catastral No.12, de la provincia San Cristóbal, Villa Altagracia, proyecto de lotificación Borinquén, valorada en RD\$165,132.00 (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2004 y aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03583-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01398-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 162

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2009, entre el Estado Dominicano y el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 3,936.42 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$7,872,840.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2010 y aprobado el 03/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03857-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01599-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a la Selección Nacional de Balonmano Femenino de la República Dominicana por haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018. (Proponente Manuel Elpidio Báez Mejía). Depositado el 05/09/2018.

»Número de Iniciativa: 06345-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al destacado merengero oriundo de Neyba, provincia Bahoruco, Adib Melgen por sus grandes aportes al arte y la cultura dominicana, y uno de los fundadores del Conjunto Quisqueya. (Proponente Rafael Méndez). Depositado el 05/09/2018.

»Número de Iniciativa: 06346-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 162

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley de capacitación y promoción en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas. (Proponentes Jean Luis Rodríguez Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo, Sergio Moya de la Cruz). Depositado el 25/04/2019.

»Número de Iniciativa: 06797-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que estandariza el número de jueces de las cortes de apelación. (Proponente María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera). Depositado el 06/05/2019. (Ref.05873-2016-2020-CD). (Ver iniciativa No.06765-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 06813-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Juan López, municipio de Moca, provincia Espailat. (Proponente Andrés Enmanuel Bautista Taveras). Depositado el 14/05/2019.

»Número de Iniciativa: 06828-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 162

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley por la Inclusión Laboral en la República Dominicana. (Proponente Rafael Ernesto Arias Ramírez). Depositado el 04/06/2019.
»Número de Iniciativa: 06855-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre "General Antonio Imbert Barrera" al tramo vial de la actual avenida Sarasota comprendido entre la calle Amada Nivar de Pittaluga y la avenida Jiménez Moya. (Proponente Amable Aristy Castro). Iniciado en el Senado el 08/05/2019 y aprobado el 15/05/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Ref.05734-2016-2020-CD).
»Número de Iniciativa: 06856-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara el carnaval de Montecristi como patrimonio folclórico de la nación dominicana. (Proponente Heinz Siegfried Vielut Cabrera). Iniciado en el Senado el 20/03/2019 y aprobado el 08/05/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 05/06/2019.
»Número de Iniciativa: 06862-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria. (Proponente Amilcar Jesús Romero Portuondo). Iniciado en el Senado el 19/09/2018 y aprobado el 15/05/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 05/06/2019. (Ref.08324-07343-06333-04877-04474-2010-2016-CD).
»Número de Iniciativa: 06863-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 162

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

10. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que declara la obra literaria producida por Juan Emilio Bosch Gaviño como "Patrimonio Documental de la Nación Dominicana". (Proponente Euclides Rafael Sánchez Tavárez). Iniciado en el Senado el 5/09/2018 y aprobado el 17/10/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/10/2018. (Ref.05808-2016-2018-CD). En orden del día el 14/11/2018. Tomado en Consideración el 14/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.32 del 14/11/2018. Plazo vencido el 14/12/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Cultura](#) recibido el 15/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/06/2019. Aprobada modificaciones presentada por la diputada Lucía Argentina Alba López. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Cultura y modificaciones en la sesión No.25 del 11/06/2019. [»Número de Iniciativa: 06508-2016-2020-CD](#)

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó:
DETENIDA POR LA PRESIDENCIA.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 011 fue detenida por la presidencia.

Le fue concedida la palabra a la diputada Lucía Argentina Alba López, quien manifestó: “Quiero, simplemente, hacer una enmienda de forma, esto no afecta el fondo del proyecto, pero, debo presentar



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 162

la modificación al proyecto de ley aprobado en primera lectura, con informe de la Comisión Permanente de Cultura, del 15 de mayo del 2019, que dice: ‘Modificar la segunda vista donde dice **‘edición;’**, para que se lea **‘Reunión’**; modificar la cuarta vista para que se lea: **‘Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura’**; aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda’.”

Votación 012

Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Lucía Argentina Alba López, que dice: “Modificar la segunda vista donde dice **‘edición;’**, para que se lea **‘Reunión’**; modificar la cuarta vista para que se lea: **‘Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura’**; aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda”, resultó: APROBADA. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y modificación.

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de profesor Ramón Grullón Martínez, la escuela que lleva por nombre Guayabal, ubicada en el distrito municipal de Guayabal, provincia Santiago. (Proponente José Ulises Rodríguez Guzmán). Depositado el 29/11/2018. (Ref.05687-2016-2020-CD). En orden del día el 05/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 05/02/2019. En orden del día el 05/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 05/02/2019. En orden del día el 05/02/2019. Tomado en Consideración el 05/02/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.06, extraordinaria, del 05/02/2019. Plazo vencido el 07/03/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Educación](#) recibido el 16/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/06/2019. Aprobada modificaciones presentada por el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Educación y modificaciones en la sesión No.25 del 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06577-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 162

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó: **APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “La honorable diputada Josefa Castillo tiene depositada aquí una propuesta de modificación al proyecto aprobado en primera lectura, con el informe de la Comisión, que dice: ‘Modificar la vista de la Ley 24-39, para que diga **Vista:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: ‘**Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja.** Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. **Artículo 4.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda’. Someto a votación la modificación enviada por la honorable presidenta Josefa Castillo”.

Votación 015

Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, que dice: “Modificar la vista de la Ley No. 2439, para que diga: ‘**Vista:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: ‘**Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja.** Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. **Artículo 4.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda”, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 162

Votación 016

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, que dice: “Modificar la vista de la ley No. 2439, para que diga: **Vista:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: **Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja.** Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. **Artículo 4.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda”, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.**

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 017

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, que dice: “Modificar la vista de la ley No. 2439, para que diga: **Vista:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: **Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja.** Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. **Artículo 4.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda”, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.**

El proyecto de ley quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 162

PUNTO NO. 11.3: Proyecto de ley que regula el derecho de formular peticiones. (Proponente Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 30/01/2019. (Ref. No.05928-2016-2020-CD). En orden del día el 11/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.07, extraordinaria, del 11/02/2019. En orden del día el 11/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 11/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.09 del 12/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10, extraordinaria, del 12/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11, extraordinaria, del 12/02/2019. En orden del día el 05/03/2019. Tomado en Consideración el 05/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.02 del 05/03/2019. Plazo vencido el 04/04/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos](#) recibido el 21/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/06/2019. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.25 del 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06653-2016-2020-CD

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Propongo, que en virtud de las observaciones que hemos recibido por escrito, que a nosotros nos parecen muy puntuales, el proyecto vuelva a la comisión que preside el honorable diputado Fidel Santana, a plazo fijo de una semana”.

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese reenviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a plazo fijo de una (01) semana, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese reenviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a plazo fijo de una (01) semana, resultó: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley fue reenviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a plazo fijo de una (01) semana.

Se pasó al conocimiento de la estructura 8.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 162

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica la Ley No.385-98 del 18 de noviembre de 1998, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM). (Proponente Virginia Mónica Lorenzo Núñez). Depositado el 03/09/2018. (Ref. No.04861-2016-2020-CD). En orden del día el 19/09/2018. Pendiente orden del día anterior el 19/09/2018. En orden del día el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Plazo vencido el 19/10/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) recibido el 06/02/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/06/2019. Leído el informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Quedó sobre la mesa 1era discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.25 del 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06335-2016-2020-CD

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, conjuntamente con el punto 8.4.2, correspondiente a la iniciativa 06368-2016-2020-CD, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 162

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, conjuntamente con el punto 8.4.2, correspondiente a la iniciativa 06368-2016-2020-CD.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley que modifica la Ley No.385-98 del 18 de noviembre de 1998, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM). (Proponente Plutarco Pérez). Depositado el 12/09/2018. (Ref.04861-2016-2020-CD). (Ver iniciativa No.06335-2016-2020-CD). En orden del día el 25/09/2018. Tomado en Consideración el 25/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.14 del 25/09/2018. Plazo vencido el 25/10/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) recibido el 06/02/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/06/2019. Leído el informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Quedó sobre la mesa 1era discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.25 del 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06368-2016-2020-CD

El proyecto de ley fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, conjuntamente con el punto 8.4.1, correspondiente a la iniciativa número 06335-2016-2020-CD.

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana. (Proponente Ricardo de Jesús Contreras Medina). Depositado el 29/01/2019 (Ref. 05918 / 05253 / 04643-2016-2020-CD). En orden del día el 11/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.07, extraordinaria, del 11/02/2019. En orden del día el 11/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 11/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.09 del 12/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10, extraordinaria, del 12/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11, extraordinaria, del 12/02/2019. En orden del día el 05/03/2019. Tomado en consideración el 05/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.02 del 05/03/2019. Plazo vencido el 04/04/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) recibido el 24/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/06/2019. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.25 del 11/06/2019.

»Número de Iniciativa: 06649-2016-2020-CD

Votación 021

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 162

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a. Acta No.18-PLO-2019 de la reunión del martes, 7 de mayo de 2019;
 - b. Control de asistencia de la reunión del martes, 7 de mayo de 2019;
 - c. Reporte No.143-19, del 27 de marzo de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa	No.06649-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 162

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06649-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana, fue presentada por el **diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina**. Depositada el 29 de enero 2019 (Ref. 05918/05253/04643-2016-2020-CD). En Orden del Día el 11 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.07, extraordinaria, del 11 de febrero de 2019. En Orden del Día el 11 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 11 de febrero de 2019. En Orden del Día el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.09 del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10, extraordinaria, del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11, extraordinaria, del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.02 del 5 de marzo de 2019. Plazo vencido el 4 de abril de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 5 de marzo de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.02 -PLO-2019 del 11 de marzo de 2019, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.04-PLO-2019 del 14 marzo de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.05-PLO-2019 del 18 marzo de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.09-PLO-2019 del 1 abril de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.10-PLO-2019 del 2 abril de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.11-PLO-2019 del 8 abril de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.12-PLO-2019 del 9 abril de 2019.

Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.13-PLO-2019 del 22 abril de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.14-PLO-2019 del 23 abril de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.15-PLO-2019 del 25 abril de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.16-PLO-2019 del 2 mayo de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.17-PLO-2019 del 6 mayo de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.18-PLO-2019 del 7 mayo de 2019, en la que se decidió el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 162

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, dieciocho considerandos, treinta y cuatro vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, ochenta y ocho artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto establecer un marco regulatorio para las políticas, principios, normas, estrategias, disposiciones e instrumentos de carácter general, que permitan gestionar efectivamente las causas y consecuencias del cambio climático.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, apoderada para el estudio del proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana, ley orgánica en virtud de lo que dispone el artículo 112 de la Constitución, luego de analizar el contenido de la iniciativa y tomar en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomienda la aprobación del mismo.**

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Considerando primero: Que **conforme a** la Constitución de la República todo ser humano, como individuo y como colectividad, tiene el derecho al uso y goce sostenible de los recursos naturales y a habitar en un ecosistema equilibrado, así como el deber de su preservación para la salvaguarda del desarrollo integral y sostenible de nuestra nación. **Asimismo, establece que es prioridad del Estado trabajar en planes de ordenamiento territorial que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales, acorde con la adaptación al cambio climático;**

Considerando segundo: Que el calentamiento global es un fenómeno que afecta a todas las naciones del mundo, **por tanto**, los grupos vulnerables son los más expuestos a sus efectos adversos y presentan poca capacidad de adaptación a sus impactos. La República Dominicana **es uno de los países más vulnerables a sus efectos** conforme los resultados de estudios, que contiene escenarios climáticos a futuro con evidencias de aumento considerable en la pérdida del territorio, afectación de cuencas hídricas e incremento de la inseguridad alimentaria;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 162

Considerando tercero: Que al adoptar medidas para hacerle frente al cambio climático se debe promover y respetar los derechos humanos, **sin distinción de persona. Además, realizar campañas de educación, formación, sensibilización y participación del público, así como el acceso a la información y la cooperación de todos los niveles como ejes transversales en el desarrollo sostenible del país;**

Considerando cuarto: Que es necesario disponer de una legislación que responda a la realidad actual sobre el cambio climático, e incorpore medidas eficaces en sus planes de desarrollo, para enfrentar sus efectos mediante infraestructuras resilientes, a fin de incrementar la capacidad de adaptación;

Considerando quinto: Que en el país se deben establecer políticas públicas de planificación y gestión territorial a nivel regional, provincial y municipal, que permitan con responsabilidad adoptar planes de ordenamiento territorial en sus respectivas demarcaciones y que se tome conciencia de la importancia de ese instrumento como base para las políticas de adaptación al cambio climático en sus comunidades;

Considerando sexto: Que la Ley No.01-12, que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, contempla el cambio climático como tema transversal, promoviendo en su Cuarto Eje una adecuada adaptación al cambio climático mediante patrones de producción y consumo coherentes con la sostenibilidad ambiental con el fin de alcanzar una producción más eficiente y una adecuada gestión integral de riesgos;

Considerando séptimo: Que la República Dominicana no tiene fuentes de combustibles fósiles identificadas, sino que depende energéticamente de la importación de combustibles, lo que afecta negativamente su economía. Por lo tanto, se debe buscar soluciones energéticas viables y limpias para reemplazar las fuentes de combustibles fósiles, lo cual es vital para combatir los efectos del cambio climático. Además, el país no cuenta con un presupuesto para la promoción y ejecución de proyectos y programas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero;

Considerando octavo: Que los gobiernos locales deben asegurar la aplicación de políticas eficaces que garanticen el desarrollo sostenible de sus habitantes de forma integral y sistémica, en donde todos los actores y líderes comunitarios contribuyan en la elaboración e implementación de un plan local de adaptación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 162

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.59-92, del 8 de diciembre de 1992, que aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, y el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;

Vista: La Resolución No.182-98, del 18 de junio de 1998, que aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en fecha 9 de mayo de 1992, entre la ONU y sus Estados Miembros;

Vista: La Resolución No.628-16, del 27 de julio de 2016, que aprueba la Enmienda de DOHA al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptada en la Conferencia de las Partes, en fecha 8 de diciembre de 2012, en Doha, Qatar;

Vista: La Resolución No.122-17, del 28 de abril de 2017, que aprueba el Acuerdo de París suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la Vigésimoprimer Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992;

Vista: La Ley No.675, del 14 de agosto de 1944, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.153, del 4 de junio de 1971, de Promoción e Incentivo del Desarrollo Turístico;

Vista: La Ley No.278, del 16 de diciembre de 1965, que mantiene vigente la excepción establecida en el Art. 25 de la Ley No.6 del 8 de septiembre de 1965;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 3 de abril de 1997;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 162

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: Ley No.139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No.158-01 del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística;

Vista: La Ley No.147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos;

Vista: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No.200-04, del 28 de julio de 2004;

Vista: Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No.202-04, del 30 de julio de 2004;

Vista: La Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energías y de sus Regímenes Especiales;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto del 2012;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 162

Vista: La Ley No.253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible;

Vista: La Ley No.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica;

Vista: Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: El Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;

Vista: El Decreto No.601-08, del 20 de septiembre 2008, que crea e integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio;

Vista: El Decreto No.571-09, del 7 de agosto del 2009, que crea varios parques nacionales, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas científicas, santuarios marinos, refugios de vida silvestre, Área Nacional de Recreo Boca de Nigua y el Monumento Nacional Salto de Jimenoa. Establece una zona de amortiguamiento o de uso sostenible de 300 metros alrededor de todas las unidades de conservación que ostentan determinadas categorías genéricas de la Unión Mundial para la Naturaleza; dispone la realización de un inventario nacional de humedales, y crea una franja de protección de 250 metros alrededor del vaso de todas las presas del país;

Vista: El Decreto No.269-15, del 22 de septiembre de 2015, que establece la Política Nacional de Cambio Climático. **Deroga el Decreto No. 278-13.**

TÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 162

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio para las políticas, principios, estrategias, disposiciones e instrumentos de carácter general, que permitan prevenir y mitigar emisiones causantes del calentamiento global, así como planificar y responder de manera eficaz y coordinada por medio de las instituciones públicas y privadas que tengan funciones atinentes al tema transversal de cambio climático al impacto del cambio climático en el territorio nacional. Son objetivos de la presente ley:

- 1) Garantizar el derecho al desarrollo sostenible y establecer la concurrencia de facultades de los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero;
- 2) Contribuir a disminuir la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a fin de evitar interferencias peligrosas del ser humano en el sistema climático, por causa de los efectos del cambio climático, contribuyendo en la adaptación natural de los ecosistemas;
- 3) Establecer la estructura institucional que sirva de soporte a la eficaz aplicación de la política nacional de cambio climático;
- 4) Crear herramientas y métodos eficaces para la mitigación y adaptación al cambio climático, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad y las pérdidas económicas, sociales y ambientales;
- 5) Contribuir al establecimiento de mecanismos de financiamiento adecuados para la eficaz aplicación de la política nacional de cambio climático;
- 6) Contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos ante la comunidad internacional en materia de cambio climático;
- 7) Promover la investigación sobre la vulnerabilidad de los ecosistemas y sectores económicos y sociales ante los efectos del cambio climático;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 162

- 8) Contribuir a la reducción de amenazas de la producción de alimentos para garantizar al país la seguridad alimentaria;
- 9) Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono;
- 10) Colaborar con la protección de manera sostenible, de los ecosistemas costeros y marinos, así como de las cuencas y los recursos hídricos;
- 11) Promover la transición a infraestructuras adecuadas para aumentar la resiliencia climática;
- 12) Diseñar políticas públicas para la protección de sumideros de gases de efecto invernadero;
- 13) Promover la inclusión de instrumentos de fiscalidad verde dentro de la política fiscal nacional;
- 14) Promover acciones de educación, inclusión y promoción de una cultura diferente en consumo, formación, sensibilización y participación del público, así como el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles, como ejes transversales en el desarrollo sostenible del país.

Artículo 2.- **Ámbito de aplicación.** El alcance de esta ley es de orden público, interés general y prioridad nacional, de observancia y obligatorio cumplimiento en todo el territorio que conforma la República Dominicana y por todas **las personas** que habitan el mismo.

CAPÍTULO II **PRINCIPIOS Y DEFINICIONES**

Artículo 3.- **Principios fundamentales.** Los principios fundamentales que a los efectos de la presente ley y sus reglamentos de aplicación regirán **son** los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 162

- 1) **Conservación o prevención:** que exhorta a que en caso de duda acerca de que una acción u omisión vaya a afectar negativamente el medio ambiente, se decida a favor de protegerlo, sin importar que haya o no prueba científica;
- 2) **Protección estatal:** el Estado tiene la responsabilidad de garantizar medios y creación de políticas que protejan los recursos naturales, y de velar por un desarrollo sostenible;
- 3) **Capacidad de soporte:** actuar siempre considerando la capacidad de carga y los límites de cada ecosistema que se intervenga, evitando a toda costa que estos se sobrepasen;
- 4) **Transparencia y rendición de cuentas:** toda institución que tenga a su cargo la implementación de políticas o estrategias relativas a cambio climático deberá mantener estas informaciones al alcance del público, así como atenerse al proceso de rendición de cuentas establecido;
- 5) **Cultura del riesgo climático:** el Estado tiene la responsabilidad de sensibilizar y culturizar a la población acerca de los riesgos relativos al cambio climático y alertar acerca de la vulnerabilidad específica en el territorio dominicano;
- 6) **Multi-interinstitucional:** el tema de cambio climático es transversal a toda la administración pública y será tratado en cada institución después de identificar sus responsabilidades para con el mismo; también llevarán a cabo los acuerdos interinstitucionales de lugar para responder a dichas responsabilidades en conjunto y coordinación;
- 7) **Integralidad e identidad cultural:** tomar en consideración los elementos culturales y las prácticas de manejo de los recursos naturales, así como la perspectiva de género, en el diseño de planes, programas y acciones que contribuyen a la adaptación, a los efectos del cambio climático, y a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 162

- 8) **Gestión descentralizada y participativa:** el manejo del riesgo climático es una responsabilidad compartida del Estado y sus instituciones, del sector privado y de la sociedad en general. Compromete y demanda el papel activo de los individuos, las familias, las comunidades, las autoridades provinciales y nacionales y las organizaciones privadas y de la sociedad civil en general en la búsqueda de soluciones y en la ejecución de las estrategias para enfrentar el cambio climático. Es obligatoria la participación pública en el diseño de planes, programas y acciones en el tema de cambio climático;
- 9) **Precaución:** la falta de total certidumbre científica no será utilizada como razón para posponer las medidas de mitigación y adaptación para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático;
- 10) **Principio de equidad intergeneracional:** supone la entrega a las generaciones venideras de un mundo que desde la estabilidad ambiental les brinde las mismas oportunidades de desarrollo que a las presentes generaciones.
- 11) **Principio de desarrollo sustentable o desarrollo sostenible:** es aquel que reconcilia el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, y que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras;
- 12) **Coordinación y colaboración:** las actividades que desarrollen los entes y órganos de la Administración Pública estarán orientadas al logro de los fines y objetivos de la República, para lo cual coordinarán su actuación bajo el principio de unidad de la Administración Pública.

Artículo 4.- Definiciones. A los efectos de la presente ley y sus reglamentos de aplicación, se entenderá por:

- 1) **Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas (NAMA):** las NAMAs consisten en acciones ejecutadas por los países en desarrollo que se llevan a cabo con apoyo financiero o de otro tipo provisto por los países desarrollados y que resultan en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 162

reducciones más elevadas que las que provienen de acciones que se ejecutan unilateralmente;

- 2) **Adaptación:** las medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos;
- 3) **Antropogénico:** a los efectos sobre el medio ambiente que son el resultado de actividades humanas a diferencia de los que tienen causas naturales;
- 4) **Aporte semilla:** al fondo económico inicial para la creación del Fondo Nacional del Clima para que comience la operación;
- 5) **Calentamiento global:** al aumento de la temperatura en la Tierra por acciones naturales o antropogénicas;
- 6) **Cambio climático:** al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;
- 7) **Capacidad de adaptación:** a la capacidad de un sistema para ajustarse al cambio climático, incluida la variabilidad climática y los cambios extremos, a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas, o soportar las consecuencias negativas;
- 8) **Carbón fósil:** Es una roca sedimentaria de origen orgánico que se utiliza para la obtención de energía a través de su combustión;
- 9) **Clima:** al estado de las condiciones de la atmósfera que influyen sobre un área geográfica;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 162

- 10) **Combustibles fósiles:** a los combustibles basados en carbono de depósitos de carbono fósil, incluidos el petróleo, el gas natural y el carbón;
- 11) **Comunicación nacional:** al informe nacional elaborado periódicamente en cumplimiento de los compromisos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);
- 12) **Degradación:** a la reducción del contenido de carbono en la vegetación natural, ecosistemas o suelos, debido a la intervención humana, con relación a la misma vegetación, ecosistemas o suelos, si no hubiera existido dicha intervención;
- 13) **Depósito:** a uno o más componentes del sistema climático en que está almacenado un gas de efecto invernadero o un precursor de un gas de efecto invernadero;
- 14) **Dióxido de carbono (CO²):** al gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta. Es el gas de referencia frente al que se miden otros gases de efecto invernadero;
- 15) **Desarrollo sostenible:** al desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades;
- 16) **Efecto invernadero:** al proceso natural de gases que calientan el planeta Tierra, necesario para la vida en la misma;
- 17) **Efectos adversos del cambio climático:** al cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humano;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 162

- 18) **Emisiones:** a la liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo **específico**;
- 19) **Escenario climático:** a la representación plausible y a menudo simplificada del clima futuro, basada en un conjunto internamente coherente de relaciones climatológicas, que se construye para ser utilizada de forma explícita en la investigación de las consecuencias potenciales del cambio climático antropogénico, y que sirve a menudo de insumo para las simulaciones de los impactos;
- 20) **Escenario de emisiones:** a la representación plausible de la evolución futura de las emisiones de sustancias que son, en potencia, radiativamente activas, basada en un conjunto de hipótesis coherentes e internamente consistentes sobre las fuerzas impulsoras de este fenómeno, tales como el desarrollo demográfico y socioeconómico, el cambio tecnológico, y sus relaciones claves. Los escenarios de concentraciones, derivados a partir de los escenarios de emisiones, se utilizan como insumos en una simulación climática para calcular proyecciones climáticas;
- 21) **Fiscalidad verde:** a los tributos que gravan las prácticas ambientalmente perjudiciales;
- 22) **Financiamiento climático:** a todos los recursos financieros disponibles para la mitigación de los efectos del cambio climático, investigación y su adaptación, a fin de garantizar un desarrollo sostenible bajo en emisiones;
- 23) **Fomento de capacidad:** al proceso de desarrollo de técnicas y capacidades institucionales, para que puedan participar en todos los aspectos de la adaptación, mitigación e investigación sobre el cambio climático;
- 24) **Fuente:** a todo proceso o actividad que libera un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero en la atmósfera;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 162

- 25) **Gases de efecto invernadero:** a los componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenas, que absorben y re-emiten radiación infrarroja;
- 26) **Informe Bienal de Actualización (IBA):** al informe que presentan los países ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, acerca de las medidas adoptadas o previstas para formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático a través de las emisiones antropogénicas causadas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero, así como cualquier otra información que consideren pertinente para el logro del objetivo de la Convención, y adecuados para su inclusión en sus comunicaciones;
- 27) **Impacto ambiental:** a toda alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del medio ambiente y los recursos naturales, provocada por la acción humana o acontecimientos de la naturaleza;
- 28) **Impuesto sobre emisiones:** al gravamen establecido por un gobierno por cada unidad de emisión de CO²;
- 29) **Impuesto verde:** al gravamen de matriculación cuya misión es regularizar la emisión de gases de efecto invernadero, que comprende el Protocolo de Kioto;
- 30) **Inventario de gases de efecto invernadero:** al documento que contiene la estimación de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por los sumideros;
- 31) **Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL):** al acuerdo suscrito en el Protocolo de Kioto que permite a los gobiernos de los países industrializados y a las empresas suscribir convenios para cumplir con metas de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), invirtiendo en proyectos de reducción de emisiones en países en vías de desarrollo como una alternativa para adquirir Reducciones Certificadas de Emisiones (RCE) a menores costos que en sus mercados;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 162

- 32) **Mecanismos de flexibilidad:** a los mecanismos económicos basados en principios del mercado que las Partes en el Protocolo de Kioto pueden utilizar en un intento por atenuar los impactos económicos potenciales de los requisitos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- 33) **Mercado de carbono:** al mercado que genera y transfiere unidades o derechos de emisiones;
- 34) **Mitigación:** a la intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero;
- 35) **Medición, Reporte y Verificación (MRV):** a la recolección de datos e información a un nivel nacional o regional para llevar a cabo los cálculos necesarios para estimar la reducción de emisiones o el mejoramiento de las reservas de carbono y la incertidumbre sodadas en contra de un nivel de referencia;
- 36) **Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel (NDC):** las que constituyen los esfuerzos de los países que son parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que proponen realizar para cumplir con el objetivo global de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a un nivel de no aumentar la temperatura del planeta por encima de los 2°C;
- 37) **Ordenamiento del territorio:** al proceso de planeamiento, evaluación y control, dirigido a identificar y programar actividades humanas compatibles con la conservación, el uso y manejo de los recursos naturales en el territorio nacional, respetando la capacidad de carga del entorno natural, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente, así como para garantizar el bienestar de la población;
- 38) **Plan Nacional de Adaptación (PANA):** al Plan Nacional de Adaptación al cambio climático es el marco de referencia para la coordinación entre las administraciones públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en República Dominicana;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 162

- 39) **Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO² (REDD+):** a un mecanismo de mitigación del cambio climático desarrollado bajo la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** que busca reconocer y proveer incentivos positivos a los países en vías de desarrollo para proteger sus recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos de manera sostenible con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos;
- 40) **Resiliencia:** a la capacidad de los sistemas naturales o sociales para soportar los efectos del cambio climático frente a fenómenos extremos derivados **del mismo**, en el momento de transcurrir y después de sus impactos.
- 41) **Sistema climático:** a la totalidad de la atmósfera, la hidrosfera, la biosfera y la geosfera, y sus interacciones;
- 42) **Sumidero:** al proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero;
- 43) **Temperatura atmosférica:** a los elementos constitutivos del clima que se refiere al grado de calor o frío específico del aire en un lugar y momento determinados, así como la evolución temporal y espacial de dicho elemento en las distintas zonas climáticas;
- 44) **Transparencia climática:** a la claridad en los esfuerzos de implementación, con flexibilidad para los países que tienen capacidades diferentes;
- 45) **Uso de las tierras:** a los acuerdos, actividades e insumos aplicados en un tipo determinado de cubierta terrestre. Objetivos sociales y económicos para los que se gestionan las tierras **como** el pastoreo, la extracción de madera y la conservación;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 162

46) **Variabilidad climática:** a la variaciones en el estado promedio y a otras estadísticas, tales como desviaciones normales, la incidencia de extremos, **entre otras**, del clima en todas las escalas temporales y espaciales que se extienden más allá de los eventos climáticos individuales;

47) **Vulnerabilidad:** al nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del **cambio climático**, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos.

TÍTULO II

MARCO INSTITUCIONAL, ESTRUCTURAS Y SUS COMPETENCIAS

CAPÍTULO I

DEL MARCO INSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

Artículo 5.- Instituto Nacional sobre Cambio Climático. Se crea el Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC), como órgano estatal, rector nacional y sectorial, descentralizado del Estado, encargado de formular, diseñar, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a las políticas públicas de cambio climático en la República Dominicana.

Artículo 6.- Naturaleza y régimen jurídico. La presente ley otorga al **Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC)** la calidad de ente de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio. El INCC regulará, asimismo, su estructura y funcionamiento, y tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **A** su vez, realizará los actos y ejercerá los mandatos previstos en la presente ley y sus reglamentos.

Párrafo I.- El INCC estará adscrito al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Párrafo II.- El INCC estará sujeto al cumplimiento de las políticas económicas, fiscales y tributarias definidas por el Gobierno Central, **por medio** de sus órganos competentes, independientemente de las disposiciones de la presente ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 162

Artículo 7.- Jurisdicción y sede. El Instituto Nacional sobre Cambio Climático tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional. Su domicilio principal estará fijado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecerse a nivel nacional todas las dependencias que resulten necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del servicio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Artículo 8.- Competencias. El Instituto Nacional sobre Cambio Climático será la entidad encargada de la implementación de la presente ley y de las demás leyes que incidan en su ámbito de competencia.

Artículo 9.- Objetivos del Instituto. El Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC) tendrá como objetivos fundamentales:

- 1) Fungir como el punto focal nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluyendo todos los organismos y mecanismos derivados de la Convención y sus protocolos, así como ejercer la función de autoridad nacional designada y punto focal de los instrumentos y mecanismos derivados de la Convención, incluyendo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), las Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas (NAMAs, por su sigla en inglés), la Contribución Prevista y Determinada (NDC, por su sigla en inglés), Acción para el Empoderamiento Climático (ACE, por su sigla en inglés), el Fondo Verde del Clima, el Fondo de Adaptación, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), entre otros;
- 2) Formular, diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la prevención y mitigación de las emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover el desarrollo de programas, proyectos y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Dominicana en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los instrumentos derivados de ella, incluyendo el Acuerdo de París, entre otros;
- 3) Contribuir a la mitigación del cambio climático con inversiones ambientalmente sostenibles mediante proyectos u otros instrumentos utilizando los mecanismos internacionales provistos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 162

Cambio Climático, que promuevan el desarrollo económico y contribuya a reducir la pobreza, con la participación activa del sector público y privado tanto nacional como internacional;

- 4) Formular y aprobar la estrategia de inversión de los proyectos de mitigación y adaptación a implementar;
- 5) Evaluar y supervisar el funcionamiento y las actividades que ejecute el Fondo Nacional del Clima;
- 6) Elaborar y presentar los reportes nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su acuerdo;
- 7) Fortalecer las capacidades científicas y técnicas para la formulación de proyectos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores público, privado y la sociedad civil;
- 8) Formular y promover proyectos de mitigación que generen certificados de reducción de emisiones de acuerdo con los requisitos establecidos por los instrumentos internacionales en materia de cambio climático;
- 9) Establecer las coordinaciones interinstitucionales necesarias con las autoridades vinculadas al cambio climático para asegurar la implementación de proyectos que estabilicen las concentraciones atmosféricas de los gases de efecto invernadero;
- 10) Establecer la coordinación y el consenso institucional local con los actores gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil, definiendo los roles y funciones en cuanto al Fondo Nacional de Carbono, su reglamento y operación;
- 11) Asegurar que los esfuerzos que se realicen estén en correspondencia con la política ambiental y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y garantizar las sinergias con los planes regionales en ejecución y por ejecutar, con miras a reducir la pobreza en el país;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 162

- 12) Supervisar el manejo de los fondos de carbono;
- 13) Elaborar y aprobar los reglamentos y manuales de organización y funcionamiento de los departamentos, divisiones y unidades administrativas, financieras y técnicas;
- 14) Aprobar e implementar el plan de capacitación para la formulación, certificación, verificación, evaluación y monitoreo de proyectos de cambio climático;
- 15) Ser el punto focal del país en el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC);
- 16) Formular el presupuesto anual y el balance general del Fondo Nacional del Clima;
- 17) Asumir y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, acorde al 13º Objetivo de Desarrollo Sostenible, Acción por el Clima al 2030;
- 18) Planificar y coordinar dentro de la institucionalidad del Estado dominicano las actividades, proyectos y transferencias de tecnología que se deban realizar dentro de su área de competencia, para lograr que el país pueda cumplir con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030;
- 19) Planificar y coordinar dentro de la institucionalidad del Estado dominicano la instalación de unidades técnicas y administrativas que sirvan como punto focal institucional para la implementación de las políticas y estrategias nacionales de cambio climático;
- 20) Proponer y apoyar estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, vinculados a la problemática nacional de cambio climático, así como difundir sus resultados;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 162

21) Promover programas de educación e investigación en coordinación con instituciones educativas públicas y privadas sobre el cambio climático;

22) Ejercer las demás funciones que el reglamento interno de organización y funcionamiento le establezcan para el cumplimiento de los objetivos pertinentes.

Artículo 10.- Conformación. El Instituto Nacional sobre Cambio Climático estará integrado por un Consejo Directivo constituido por las instituciones siguientes:

1) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quien lo presidirá;

2) Ministerio de la Presidencia;

3) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

4) Ministerio de Agricultura;

5) Ministerio de Hacienda;

6) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

7) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

8) Ministerio de Energía y Minas;

9) Ministerio de Educación;

10) Oficina Nacional de Estadística;

11) Consejo Nacional de Gestión de Riesgos;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 162

12) Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET);

13) Instituto Nacional sobre Cambio Climático, quien fungirá como secretario.

Párrafo I.- En los casos que corresponda en función de la agenda del día, el Consejo Directivo podrá convocar a participar de sus sesiones de trabajo, en calidad de invitados, a las personas físicas y jurídicas que entienda pertinente, entre ellas a quienes ocupen la presidencia o la dirección de:

1) La Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA);

2) La Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD);

3) La Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica (ADIE);

4) Generadores Privados del Sector Energético Nacional;

5) El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);

6) La Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET);

7) La Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO);

8) Asociación Dominicana de Rectores Universitarios (ADRU);

9) Representantes de la Sociedad Civil Organizada;

10) Otro actor nacional vinculado al tema.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 162

Artículo 11.- Atribuciones del Consejo. El Consejo Directivo de Cambio Climático tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Velar, cumplir y hacer cumplir los objetivos fundamentales del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC)**;
- 2) Aprobar el reglamento interno de la institución;
- 3) Conocer y aprobar el sistema de administración de recursos humanos que se aplicará en el ámbito del INCC, de conformidad con los principios que rigen la función pública;
- 4) Conocer y aprobar el proyecto de estructura administrativa INCC y sus modificaciones;
- 5) Conocer y autorizar la remisión del proyecto de presupuesto anual del INCC, para su posterior inclusión en el **Proyecto de Presupuesto de Ley General del Estado**;
- 6) Aprobar anualmente los estados financieros y la memoria institucional;
- 7) Autorizar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles;
- 8) Conocer y aprobar, en el marco de lo establecido por la Ley **No.6-06**, de Crédito Público, las solicitudes de autorización para contraer créditos o empréstitos;
- 9) Aprobar el nombramiento del **auditor interno**, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Control Interno;
- 10) Aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración la Dirección General del INCC.

Artículo 12.- Responsabilidad de las instituciones. Cada una de las instituciones miembros del Consejo Directivo del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** tendrá la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 162

responsabilidad de incluir las líneas bases de acción sobre cambio climático en los diseños de sus planes plurianuales basados en los mandatos de la Ley No.1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA Y DIRECCIÓN

Artículo 13.- Dirección. Para su funcionamiento, el Instituto Nacional de Cambio Climático (INCC) contará en su estructura con los miembros siguientes:

- 1) Un(a) director(a) General, que será su máxima autoridad;
- 2) Un(a) subdirector(a) administrativo(a) y financiero(a), que estará a cargo de las áreas administrativa y financiera;
- 3) Un(a) subdirector(a) técnico(a), que estará a cargo de todos los asuntos técnicos de la institución,
- 4) Un(a) Coordinador(a) del Despacho de la Dirección General, que estará a cargo de coordinar y dirigir por delegación de la Dirección General todos los asuntos encomendados.

Párrafo I.- La persona designada en la dirección general será responsable de dirigir la aplicación de las políticas, estrategias, planes de la institución y de aprobar sus programas administrativos y operativos, así como de la supervisión de la ejecución y seguimiento de las funciones del INCC, que en el marco de la ley le correspondan.

Párrafo II.- La persona que ocupe la dirección general deberá reunir una reconocida capacidad e idoneidad profesional a los fines de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente ley y normas legales vigentes. Ejercerá, además, sus funciones a tiempo completo y con dedicación exclusiva, con excepción del ejercicio de la docencia universitaria.

Artículo 14.- Nombramiento. El director general, los subdirectores administrativo financiero y técnico del Instituto Nacional sobre Cambio Climático serán designados por decreto del Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 162

Artículo 15.- Requisitos. Para ser designado(a) director(a) general del Instituto Nacional sobre Cambio Climático, se requiere:

- 1) Ser dominicano de nacimiento u origen;
- 2) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 3) No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada;
- 4) Ser un profesional que cuente con, por lo menos, cinco años de reconocida experiencia técnica y administrativa.

Artículo 16.- Atribuciones del director general. El director general del Instituto Nacional sobre Cambio Climático tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Aplicar las políticas institucionales, así como adoptar las normas, medidas y resoluciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto, políticas y funciones del INCC conforme a la presente ley y demás leyes aplicables;
- 2) Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración del reglamento interno y el proyecto de presupuesto anual del INCC y posterior sometimiento al Poder Ejecutivo;
- 3) Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración de la estructura administrativa del INCC, con la finalidad de alcanzar una mayor eficiencia en su gestión técnica y administrativa;
- 4) Elaborar anualmente los estados financieros y la memoria institucional y someterlos al Consejo Directivo para su aprobación;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 162

- 5) Representar legalmente al INCC sin perjuicio de ejercer la facultad de delegación en otros funcionarios de su dependencia sobre la resolución de determinadas materias de su competencia;
- 6) Seleccionar, contratar, evaluar, promover y remover al personal del INCC, en el marco de las normas legales, el reglamento interno y el régimen laboral vigente;
- 7) Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles e inmuebles, así como la contratación de servicios, siempre de conformidad con el presupuesto institucional y las normas vigentes al respecto;
- 8) **Participar en la negociación y suscribir** los convenios de cooperación técnica con organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras en el ámbito del cambio climático. En el caso de la cooperación técnica internacional los convenios serán remitidos al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;
- 9) Dictar resoluciones para facilitar y hacer operativas las actuaciones del INCC, estableciendo los procedimientos que se requieran para el efecto;
- 10) Proponer al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo recomendaciones sobre políticas y normas con el fin de mejorar la estrategia **nacional** sobre cambio climático, como parte de la política integral del Estado;
- 11) Opinar sobre los efectos fiscales y la procedencia de la concesión de incentivos, exenciones y deducciones tributarias en materia de cambio climático, cuando un proyecto de ley así lo proponga;
- 12) Aprobar el régimen institucional de modificaciones presupuestarias y realizar el seguimiento y la evaluación periódica de la ejecución del presupuesto, tendentes a incrementar la eficiencia institucional y la evaluación de los proyectos;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 162

13) Las demás atribuciones que le sean conferidas por otras disposiciones legales.

CAPÍTULO III

DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Artículo 17.- Subdirección Administrativa y Financiera. La Subdirección Administrativa y Financiera estará bajo la responsabilidad del subdirector(a) administrativo(a) y financiero(a), quien tendrá como funciones ejecutar las acciones administrativas y financieras de acuerdo a las políticas, planes, programas y proyectos aprobados por el Instituto Nacional sobre Cambio Climático.

Artículo 18.- Objetivo general. La Subdirección Administrativa y Financiera tiene como objetivo general planificar, dirigir y coordinar el procesamiento de las operaciones administrativas y financieras de la institución, velando por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Artículo 19.- Funciones Subdirección Administrativa y Financiera. La Subdirección Administrativa y Financiera tiene como funciones:

- 1) Programar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las unidades a su cargo;
- 2) Proponer a la dirección general proyectos de políticas, normas y procedimientos en materia administrativa, que faciliten el desarrollo y la ejecución de las funciones y operaciones de la institución;
- 3) Controlar y supervisar todas las operaciones de carácter administrativo a su cargo, de manera que se desarrollen acorde con la programación establecida;
- 4) Detectar posibles problemáticas en las áreas administrativas y proponer alternativas de solución;
- 5) Velar por el buen mantenimiento y funcionamiento de las áreas físicas, materiales y equipos de la institución;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 162

- 6) Coordinar y supervisar la remodelación, reparación y mantenimiento de equipos y planta física que se realicen en la institución;
- 7) Validar y aprobar las solicitudes de reparaciones y mantenimientos generales de los equipos y mobiliarios de la institución;
- 8) Solicitar asignaciones de fondos, libramientos, cheques y otros;
- 9) Supervisar las funciones de compras y de los servicios generales, así como la realización de inventarios de los activos fijos de la institución;
- 10) Llevar control del cumplimiento de los programas de pago de las obligaciones contraídas por la institución;
- 11) Coordinar las acciones concernientes al pago del personal;
- 12) Apoyar y contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto en coordinación con el Departamento de Planificación y Desarrollo, además de consolidar el presupuesto de la institución y dar seguimiento a su ejecución, una vez aprobado;
- 13) Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución presupuestaria de la institución, velando por la fiel distribución de las partidas asignadas;
- 14) Programar y gestionar la aprobación del presupuesto institucional, así como las modificaciones y distribución de partidas y ajustes que requiera la ejecución del mismo;
- 15) Supervisar las funciones del área de archivo y correspondencia, para garantizar la conservación, recepción, distribución, archivo y custodia de la documentación y correspondencias en la institución;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 162

- 16) Autorizar conjuntamente con el director general solicitudes de fondos para cubrir gastos internos de la institución;
- 17) Velar por la debida recepción, guarda y suministro de materiales y equipos dentro de la institución;
- 18) Implementar y garantizar un efectivo sistema de gestión de correspondencias y documentos que garantice la efectividad y oportunidad de la gestión administrativa;
- 19) Elaborar informes sobre las operaciones contables realizadas, según requerimientos;
- 20) Suministrar y obtener informaciones de la Dirección General de Presupuesto, sobre el presupuesto de la institución;
- 21) Controlar el programa para la ejecución de los desembolsos de las partidas rutinarias del presupuesto de la institución;
- 22) Convocar al Comité de Compras para conocer de aquellas adquisiciones que excedan el límite máximo establecido;
- 23) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Dirección Administrativa y Financiera;
- 24) Elaborar la Memoria Anual del área administrativa y financiera.

CAPÍTULO IV DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Artículo 20.- Subdirección Técnica. La Subdirección Técnica estará bajo la responsabilidad del subdirector(a) técnico(a), quien tendrá como funciones ejecutar las



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 162

acciones de la Subdirección Técnica de acuerdo a las políticas, planes, programas y proyectos aprobados por el **Instituto Nacional sobre Cambio Climático**.

Artículo 21.- Objetivo general. El objetivo general de la Subdirección Técnica será apoyar la misión y los objetivos del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** en el cumplimiento de los compromisos derivados de la legislación nacional y de la Convención de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático y cualquier otro instrumento vinculado con esta, incluyendo el Acuerdo de París.

Artículo 22.- Funciones de la Subdirección Técnica. Son funciones de la Subdirección Técnica:

- 1) Coordinar la definición y aplicación efectiva de las políticas y medidas para enfrentar el cambio climático;
- 2) Facilitar la evaluación intersectorial e interinstitucional de la Estrategia Nacional de Cambio Climático;
- 3) Fomentar el desarrollo científico de la ciencia del clima, así como el establecimiento de esquemas de transferencia de tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático;
- 4) Desarrollar programas de sensibilización y conciencia pública en materia de cambio climático a nivel nacional, regional y global;
- 5) Promover la suscripción de convenios, acuerdos, cartas de entendimiento o cualquier otro mecanismo o instrumento que facilite las coordinaciones y lazos de cooperación nacional e internacional en temas de cambio climático;
- 6) **Proporcionar** a los desarrolladores de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático la cooperación técnica necesaria para su formulación y presentación, **así como** el acompañamiento en la obtención de recursos financieros adicionales y en condiciones atractivas cuando se requieran;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 162

- 7) Facilitar el endoso a nivel nacional de proyectos de participación en mitigación, reducción y captura de gases de efecto invernadero;
- 8) Identificar iniciativas interesadas en proyectos de compra-venta de certificados de reducción de emisiones de **Gases de Efecto Invernadero (GEI)** o fijación de **CO₂** por sumideros en el mercado internacional para facilitar a los diferentes sectores, la negociación de los certificados de reducción de emisiones a nivel internacional;
- 9) Promover la creación de capacidades nacionales para la gestión efectiva de las políticas y medidas para enfrentar el cambio climático;
- 10) Promover **el desarrollo** de la capacidad técnica nacional para la elaboración de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero, así como de adaptación a los efectos adversos al cambio climático que estén acorde con la política climática del Estado **dominicano**;
- 11) Ejecutar programas y proyectos dentro del ámbito de la mitigación, reducción y captura de gases de efecto invernadero con enfoque de equidad de género e intergeneracional;
- 12) Dirigir los procesos de certificación de los proyectos de mitigación y adaptación;
- 13) Proporcionar la información directamente relacionada con **el** cambio climático, especialmente, en cuanto a emisiones y reducción de gases de efecto invernadero, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, necesaria para los informes bienales de actualización y las comunicaciones nacionales;
- 14) Promover en las instituciones públicas **y** privadas que se dediquen a la investigación, estudio y aplicación científica, el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones que vayan acorde con la adaptación y mitigación del cambio climático;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 162

- 15) Ofrecer facilidades de acceso a la información pública que tengan referente al tema, con el fin de contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a la reducción de la vulnerabilidad;
- 16) Promover el estudio e investigación de la materia de cambio climático en las universidades públicas y privadas y en los centros de investigación, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;
- 17) Coordinar el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (SNIGEI);
- 18) Coordinar el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de Gases de Efecto Invernadero;
- 19) Proveer información referente a la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, planes de gestión de riesgos y mitigación de gases de efecto invernadero;
- 20) Velar por el cumplimiento de los lineamientos trazados por la "Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática", lo cual queda bajo la ejecución del Ministerio de Educación;
- 21) Contribuir con las instituciones públicas correspondientes, en el diseño y la implementación de planes de gestión de riesgo que han de ser ejecutados para cada área del país, tomando en cuenta la vulnerabilidad, así como la resiliencia de dichas áreas. Esto incluye el desarrollo de planes de atención a emergencias y desastres y prevención de los mismos.

CAPÍTULO V DE LA COORDINACIÓN DEL DESPACHO



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 162

Artículo 23.- Coordinación del Despacho de la Dirección Nacional. La Coordinación del Despacho estará bajo la responsabilidad del Coordinador, quien tendrá como funciones ejecutar las acciones de la coordinación del despacho de acuerdo a las políticas, planes, programas y proyectos aprobados por el Instituto Nacional sobre Cambio Climático.

Artículo 24.- Objetivo general. El objetivo general de la Coordinación del Despacho será apoyar y coordinar todas las actividades que le sean asignadas y delegadas por la dirección general del Instituto Nacional sobre Cambio Climático.

Artículo 25.- Funciones de la Coordinación del Despacho. Son funciones de la Coordinación del Despacho de la dirección general coordinar y dirigir todos los asuntos encomendados.

CAPÍTULO VI

DEL SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 26.- Sistema Nacional de Cambio Climático. Se crea el Sistema Nacional de Cambio Climático, que en coordinación con las representaciones de las provincias y los municipios establecerá las bases para el funcionamiento, el cual tendrá por objeto:

- 1) Fungir como un mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la presente ley;
- 2) Promover la aplicación transversal de la Política Nacional de Cambio Climático, incluyendo las contribuciones nacionales determinadas en el corto, mediano y largo plazos, entre las autoridades de los tres poderes del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- 3) Coordinar los esfuerzos del Estado, las entidades gubernamentales y los municipios para la realización de acciones de adaptación, mitigación y reducción de la vulnerabilidad, para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, por medio de los instrumentos previstos o de políticas creados por esta ley y los demás que de ella deriven;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 162

- 4) Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones del Estado, de las entidades gubernamentales y de los municipios, con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y su plan de acción;
- 5) Promover la aplicación de los instrumentos de política previstos en la presente ley;
- 6) Formular al Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC) recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas y acciones de mitigación y adaptación.

Artículo 27.- Integración. El Sistema Nacional de Cambio Climático estará integrado por el:

- 1) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;
- 2) Ministerio de la Presidencia;
- 3) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 4) Instituto Nacional sobre Cambio Climático.

Artículo 28.- Convocatoria. Las reuniones del Sistema Nacional de Cambio Climático y su seguimiento serán coordinados por el titular del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quien podrá delegar esta función en el titular del Instituto Nacional de Cambio Climático.

Artículo 29.- Reuniones. El coordinador del Sistema Nacional de Cambio Climático convocará a sus integrantes por lo menos a dos reuniones al año, y en forma extraordinaria, cuando la naturaleza de algún asunto de su competencia así lo exija.

Artículo 30.- Reglamento. Los mecanismos de funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Cambio Climático se establecerán en el reglamento que para tal efecto se expedirá.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 162

CAPÍTULO VII

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES, MUNICIPALES Y JUNTAS DISTRITALES

Artículo 31.- Responsabilidad de las autoridades provinciales, municipales y juntas distritales. Corresponde a las autoridades de los provinciales, municipales y juntas distritales las responsabilidades siguientes:

- 1) Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático, y ejecutar acciones para enfrentarlo en concordancia con la Estrategia Nacional de Cambio Climático en las materias siguientes:
 - a) Manejo de residuos sólidos municipales;
 - b) Servicio de agua potable y saneamiento;
 - c) Ordenamiento ecológico del territorio;
 - d) Protección ambiental de los recursos naturales y Plan de Adaptación en su jurisdicción;
 - e) Gestión de Riesgos causados por fenómenos climatológicos extremos.
- 2) Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;
- 3) Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en su área jurisdiccional, para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;
- 4) Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el Gobierno Central, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 162

- 5) Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación;
- 6) Colaborar en la elaboración de la información de las categorías de fuentes emisoras de gases de efecto invernadero que se originan en su territorio, para la incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados para tales fines;
- 7) Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la presente ley, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella;
- 8) Las demás que señale esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO VIII

DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 32.- Política Nacional de Cambio Climático. Se establece la Política Nacional de Cambio Climático, la cual es coherente con la visión de la nación a largo plazo, instituida en la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Artículo 33.- Objetivos de la Política. La Política Nacional de Cambio Climático tiene como objetivo gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional, a través de una adecuada estrategia, programación, planes y proyectos en el ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus instrumentos derivados.

Artículo 34.- Instrumentos a observar. La Política Nacional de Cambio Climático se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, a fin de propiciar un marco político e institucional favorable para un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al cambio climático, caracterizado por:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 162

- 1) La integración y la coordinación de políticas en los ámbitos sectoriales, regional, local y nacional, a partir del reconocimiento de que la adaptación al cambio climático debe ser incorporada en el diseño y en la gestión de las políticas públicas, así como en los planes, programas y proyectos relacionados;
- 2) El reconocimiento de la política y los temas relacionados con el cambio climático, a nivel nacional y local, deben ser coordinados a través de los puntos focales nacionales y las autoridades nacionales designadas ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- 3) El reconocimiento de que la implementación de acciones de adaptación y de mitigación de los efectos adversos del cambio climático deben contribuir a fortalecer la institucionalidad democrática, el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental del país;
- 4) El reconocimiento de que estas acciones tienen como propósito principal asistir a las poblaciones más vulnerables ante los inevitables impactos del cambio climático;
- 5) Se sustentará en instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación.

Artículo 35.- Declaración de alto interés. En el marco de la Política Nacional de Cambio Climático se declara de alto interés:

- 1) Incorporar la adaptación y la mitigación al cambio climático como una política transversal dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y su articulación con las demás políticas transversales, en particular, la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género;
- 2) Coadyuvar con los esfuerzos que coordina el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para diseñar e implementar, de manera participativa, un Plan de Ordenamiento Territorial, que articule la gestión territorial, la protección de los recursos naturales, la gestión integral de riesgos y la adaptación al cambio climático, priorizando las áreas más vulnerables a las amenazas hidrogeológicas y climáticas;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 162

- 3) Diseñar una estrategia financiera de cambio climático para hacer frente a la vulnerabilidad climática de nuestro país y atenuar los efectos negativos de los desastres asociados al clima, con la incorporación de instrumentos de fiscalidad verde.
- 4) Sustentar la estrategia financiera en los mecanismos e instrumentos económicos y de carácter financiero establecidos en los artículos 10 y 70 de la Ley No.64-00, para hacer frente a la vulnerabilidad climática de nuestro país y atenuar los efectos negativos de los fenómenos naturales asociados al clima;
- 5) Desarrollar acciones que apunten a la adaptación al cambio climático, compatibles con la protección ambiental, la preservación de los ecosistemas, la conservación y la recuperación de los recursos naturales y la protección de las comunidades, ante los riesgos climáticos, bajo la acción mancomunada del Gobierno Central, los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil;
- 6) Promover acciones coordinadas relativas a la mitigación del cambio climático, de forma tal que las actividades económicas sean compatibles con el desarrollo económico y social sostenible establecido en los instrumentos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA's);
- 7) Promover recursos, medios y asistencia para el desarrollo de una estrategia de eficiencia energética en el sector industrial, en el turismo, en las edificaciones y en los hogares, para maximizar el potencial de abatimiento de emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles;
- 8) Desarrollar servicios financieros especializados que faciliten los de negocios para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), en especial forestales y agroforestales, que produzcan bajo planes de manejo ambientalmente sostenibles y adaptados al cambio climático;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 162

- 9) Desarrollar facilidades para la provisión de seguros de riesgos climáticos en los sectores agropecuario, forestal, turístico e industrial;
- 10) Desarrollar y adoptar una normativa para incorporar la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos de desastres en el ciclo de vida de las infraestructuras públicas y privadas;
- 11) Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Cambio Climático para fundamentar la toma de decisiones nacionales, en relación con la adaptación y la mitigación del cambio climático a corto, mediano y largo plazos, y los sistemas de alerta temprana en las poblaciones en situación de riesgo ante eventos climáticos extremos;
- 12) Garantizar la información, la participación y la veeduría ciudadana en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático;
- 13) Promover la capacitación y la sensibilización del ciudadano, con respecto al cambio climático, estimulando la participación en los planes, los programas y los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático;
- 14) Promover la investigación científica, tecnológica y social relativa al cambio climático, a fin de diseñar estrategias y proyectos para la mitigación y la adaptación.

Artículo 36.- Coordinación de políticas públicas. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional sobre Cambio Climático, por medio del Sistema Nacional de Cambio Climático, deberán incorporar, de manera transversal, en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, las medidas que se consideren necesarias para propiciar la mitigación de las causas y la adaptación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad a sus efectos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 162

TÍTULO III

DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CLIMÁTICA

CAPÍTULO I

DE LA EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Artículo 37.- Evaluación periódica. Las estrategias, planes, proyecciones y políticas que se hayan trazado en relación al cambio climático y los posibles escenarios climáticos a los que se enfrenta el país deberán ser evaluados periódicamente, por el **Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC)**, y ajustados, de ser necesario, con el propósito de que vayan acorde con la realidad cambiante de nuestro sistema climático y las nuevas legislaciones internacionales, para asegurar su máxima eficiencia y eficacia.

Artículo 38.- Planificación. El **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** deberá desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Cambio Climático y su plan de acción como instrumento operativo de la Política Nacional de Cambio Climático en el mediano y largo plazo, para enfrentar sus efectos adversos y transitar hacia un desarrollo sostenible bajo en emisiones de **Gases Efecto Invernadero (GEI)** y con resiliencia climática.

Párrafo I.- Este instrumento articula la política pública en torno a ejes estratégicos, donde se han establecido indicadores para la descarbonización de la economía y de la sociedad y aspectos relevantes para una efectiva adaptación al cambio climático.

Párrafo II.- Se promoverá la participación y consulta de la sociedad civil y el sector privado, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para su elaboración, actualización y ejecución, en los términos previstos por la ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 39.- Incorporación. La Estrategia Nacional de Cambio Climático deberá reflejar los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático establecidas en la presente ley.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CLIMÁTICA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 162

Artículo 40.- Sistema Nacional de Transparencia Climática. Se establece el Sistema Nacional de Transparencia Climática, como instrumento de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación, para el efectivo reporte y la claridad sobre el apoyo prestado y recibido en las acciones climáticas, en cumplimiento de los compromisos internacionales.

Párrafo.- El Sistema Nacional de Transparencia Climática estará sujeto a las disposiciones nacionales relacionadas y vinculadas a la transparencia en el Estado.

Artículo 41.- Medición, Reporte y Verificación (MRV). Todas aquellas entidades públicas y privadas que elaboren programas, planes y proyectos relativos al tema de cambio climático por mandato de esta ley deberán reportar, con obligatoriedad, al Instituto Nacional sobre Cambio Climático las informaciones técnicas y administrativas de las acciones y apoyo prestado y recibido, para mantener actualizada la base de datos del Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de Gases de Efecto Invernadero.

Artículo 42.- Inventario. Se establece que la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su rol dentro del Sistema Nacional de Transparencia Climática, recolectará, sistematizará, validará y entregará la data sectorial al Instituto Nacional sobre Cambio Climático para los inventarios, reportes e informes.

Párrafo. - La dirección técnica del INCC procesará la data provista por la ONE utilizando las metodologías y guías apropiadas indicadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para calcular las emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de la preparación, desarrollo y producción del inventario de gases de efecto invernadero.

Artículo 43.- Elaboración de las comunicaciones nacionales. Se hace de obligatorio cumplimiento, expresamente por aplicación de la presente ley, el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en su artículo 12, respecto a la elaboración cuatrienal de las comunicaciones nacionales como vehículo de rendición de cuentas por ante la Convención. La elaboración de estas comunicaciones estará bajo la responsabilidad del Instituto Nacional sobre Cambio Climático.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 162

Artículo 44.- Presentación de los Informes Bienales de Actualización. Se hace de obligatorio cumplimiento, expresamente por aplicación de la presente ley, el mandato que le da la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en su decisión 2/CP.17, "Directrices de la Convención Marco para la Presentación de los Informes Bienales de Actualización de las Partes no Incluidas en el Anexo I de la Convención". La elaboración de estos informes estará bajo la responsabilidad del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático**.

Párrafo.- El INCC es responsable de redactar y preparar los inventarios, las comunicaciones nacionales y los Informes Bienales de Actualización (IBA) para ser presentados ante la CMNUCC.

Artículo 45.- Reglamento. Se ordena al **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** la elaboración del reglamento de aplicación del Sistema Nacional de Transparencia Climática, que deberá ser establecido mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO III

DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO Y PATRIMONIO DEL INSTITUTO NACIONAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 46.- Comité Interinstitucional de Financiamiento Climático. Se establece el Comité Interinstitucional de Financiamiento Climático con el objetivo de trazar pautas sobre las prioridades nacionales de inversión en proyectos, planes y estrategias de cambio climático que permitan maximizar los recursos financieros, tanto internos como externos en la meta de reducción de emisiones de **Gases Efecto Invernaderos (GEI)** y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

Párrafo.- El Comité Interinstitucional de Financiamiento Climático se enfoca en los instrumentos financieros **siguientes**:

- 1) Fondo Verde del Clima;
- 2) Fondo de Adaptación;
- 3) Cualquier otro instrumento de financiamiento de naturaleza climática.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 162

Artículo 47.- Integración del Comité. El Comité Interinstitucional de Financiamiento Climático está integrado **por el funcionario de mayor jerarquía, o su representante, de las instituciones siguientes:**

- 1) **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;**
- 2) **Ministerio de Hacienda;**
- 3) **Ministerio de Relaciones Exteriores;**
- 4) **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;**
- 5) **Ministerio de Energía y Minas;**
- 6) **Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes;**
- 7) **Ministerio de Turismo;**
- 8) **Ministerio de Agricultura;**
- 9) **Banco Central de la República Dominicana;**
- 10) **Instituto Nacional sobre Cambio Climático.**

Párrafo. - En el caso que corresponda, el Comité podrá invitar a participar de sus sesiones de trabajo, en calidad de invitados, a las personas físicas y **jurídicas** que entienda pertinentes.

Artículo 48.- Creación del Fondo Nacional del Clima. Se crea el Fondo Nacional del Clima (FNC) como fondo intangible, **cuyo** objeto **es** financiar **y** facilitar el acceso al financiamiento de planes, programas, proyectos de inversión pública y privada en cambio



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 162

climático, y proyectos orientados a reducir las emisiones de **Gases Efecto Invernaderos (GEI)** y adaptación al cambio climático. Asimismo, el FNC será el administrador de los fondos provenientes de los compromisos globales de la lucha contra el cambio climático.

Párrafo.- El Estado dominicano otorgará de manera única y extraordinaria un aporte semilla con el objetivo de apoyar en el inicio de la creación y gestiones iniciales del FNC.

Artículo 49.- Reglamento de aplicación. El **Fondo Nacional del Clima** es una entidad adscrita al **Instituto Nacional sobre Cambio Climático**, el cual se regirá con arreglo a la presente ley y su reglamento de aplicación, que deberá ser establecido mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 50.- Domicilio. El **Fondo Nacional del Clima** tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo **de Guzmán**, Distrito Nacional.

Artículo 51.- Regulación del Fondo Nacional del Clima. El **Fondo Nacional del Clima**, en la celebración de sus actos y contratos, se regirá por la legislación común a los organismos autónomos, descentralizados, con personería jurídica propia adscrita a la institución del ramo, así como las normas de similar naturaleza dispuestas por la legislación presupuestal y leyes especiales.

Artículo 52.- Órganos del Fondo Nacional del Clima. El **Fondo Nacional del Clima (FNC)** estará integrado por los órganos siguientes:

- 1) El Consejo Directivo, como órgano supremo;
- 2) La Dirección Ejecutiva;
- 3) Las Juntas de Administración;
- 4) El Consejo Asesor.

Artículo 53.- Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo del **Fondo Nacional del Clima** tiene las funciones siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 162

- 1) Elaborar y someter el reglamento del FNC, así como sus modificaciones;
- 2) Aprobar la política institucional del FNC, **incluyendo** las concernientes **a** las prioridades **relacionadas al** cambio climático requeridas **para su** financiamiento, de acuerdo con la Política Nacional de Cambio Climático;
- 3) Aprobar el plan y su presupuesto anual;
- 4) Administrar y disponer de sus propios recursos;
- 5) Aprobar y poner en práctica un sistema de gestión del FNC para la administración sostenida de los recursos obtenidos de las diversas fuentes, para el desarrollo de sus capacidades, **mediante** la asistencia técnica de expertos y consultores, reunidos en un **consejo asesor** cuando sea necesario;
- 6) Aprobar los planes, programas y proyectos relacionados con sus fines para ser financiados con la cooperación internacional, sector privado, **Gobierno Central**, regional **y** local, u otros recursos;
- 7) Aprobar los convenios que se suscriban con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con gobiernos, agencias oficiales **e** instituciones bilaterales o multilaterales de cooperación;
- 8) Organizar el FNC en subcuentas múltiples, cuando sea necesario. Estas subcuentas estarán bajo su administración directa, o por intermedio de las Juntas de Administración, con personal, criterios **y** regulaciones especializadas en función **de** las características de los aportes y de los programas, proyectos y propuestas aprobadas por el Consejo Directivo, que centraliza la coordinación de las subcuentas dentro de los objetivos fundacionales del FNC;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 162

- 9) Establecer los lineamientos y criterios de funcionamiento, así como las operaciones del FNC. Para estos efectos, el Consejo Directivo podrá delegar la atención de determinados asuntos en otros órganos del FNC;
- 10) Designar al director(a) ejecutivo(a) del FNC, el cual será responsable de la ejecución de la política fijada por el Consejo Directivo y ejerce la representación legal del FNC, de conformidad con la presente ley y su reglamento de aplicación;
- 11) Crear las juntas de administración, cuando sea necesario;
- 12) Designar a los integrantes del Consejo Asesor, cuyas funciones son las establecidas en sus reglamentos;
- 13) Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de sus fines.

Artículo 54.- Director ejecutivo del Fondo Nacional del Clima. El Director Ejecutivo tiene las facultades de representación legal y gestión necesaria para la administración dentro del objeto del Fondo Nacional del Clima (FNC).

Artículo 55.- Designación. El director ejecutivo será elegido por el Consejo Directivo a propuesta del director general. Deberá ser un profesional, especialista en temas de cambio climático y proyectos de carbono. La duración en el cargo es de dos años, podrá ser confirmado, las veces que considere el Consejo Directivo.

Artículo 56.- Atribuciones director ejecutivo. El director ejecutivo del Fondo Nacional del Clima (FNC) tiene las funciones siguientes:

- 1) Ejercer la representación legal del Fondo Nacional del Clima;
- 2) Celebrar toda clase de actos y contratos y deberá informar al Consejo Directivo;
- 3) Actuar como secretario del Consejo Directivo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 162

- 4) Elaborar y presentar, a quien preside el Consejo Directivo, el Plan Operativo, el presupuesto anual y los estados financieros anual, debiendo sustentar los mismos en la sesión que se convoque para tal fin;
- 5) Preparar los documentos e informes requeridos por el director o el Consejo Directivo;
- 6) Diseñar y ejecutar la estrategia para la obtención de nuevos aportes, tanto para el FNC como para el financiamiento de programas, proyectos y actividades;
- 7) Contratar personal y deberá informar al Consejo Directivo;
- 8) Convocar a los consultores necesarios para la evaluación y supervisión de los programas y proyectos respectivos;
- 9) Disponer, dentro del marco presupuestal, los gastos necesarios para el buen funcionamiento de los órganos del FNC;
- 10) Conjuntamente con las personas, y en la forma que establezca el Consejo Directivo, podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, girar, endosar, cobrar cheques, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito, y celebrar actos y contratos en nombre del FNC; con su única firma y sujeto a los montos que autorice el Consejo Directivo;
- 11) Ser responsable del adecuado y correcto uso de los recursos del FNC;
- 12) Suministrar los informes necesarios a las entidades y personas donantes e interesados, cumpliendo con la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, sobre la utilización y gestión de estos recursos del FNC;
- 13) Desempeñar las demás funciones que le sean encomendadas por la persona que preside el Consejo Directivo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 162

14) Suscribir los proyectos y convenios de cooperación aprobados por el Consejo Directivo, así como los de carácter necesario para el desarrollo de las actividades del FNC, y deberá informar al Consejo Directivo.

Artículo 57.- Alianzas. El Fondo Nacional del Clima podrá suscribir convenios con organizaciones nacionales e internacionales, sobre cooperación técnica o financiera, que se encuentren debidamente acreditadas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, así como desarrollar alianzas con entidades nacionales e internacionales para cumplir con la reducción de emisión de Gases Efecto Invernadero (GEI) y la adaptación.

Artículo 58.- Juntas de administración. Las juntas de administración de las subcuentas estarán conformadas por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. Procederán del sector público y del sector privado de acuerdo a las características de los proyectos y programas. Los representantes de las entidades cooperantes podrán participar en la forma en que se establezca en los convenios respectivos.

Párrafo.- Las funciones de las juntas de administración serán establecidas en los reglamentos del FNC.

Artículo 59.- Funciones del Fondo Nacional del Clima. El Fondo Nacional del Clima (FNC) tiene como función principal financiar o facilitar el acceso al financiamiento de planes, programas, proyectos de inversión pública y privada relativo al cambio climático y proyectos de carbono orientados a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y a la adaptación. Asimismo, el FNC será el administrador de los fondos provenientes de los compromisos globales de la lucha contra el cambio climático.

Artículo 60.- Atribuciones del Fondo. El Fondo Nacional del Clima, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59, podrá brindar los servicios siguientes:

- 1) Desarrollar estudios de preinversión y estudios especiales de cambio climático, por ello realizará las actividades siguientes:
 - a) Identificar proyectos de adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI);



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 162

- b) Elaborar el expediente para la presentación del proyecto ante la Autoridad Nacional Designada, para obtener la aprobación del país anfitrión;
- c) Asesorar en el ciclo del proyecto, incluyendo la preparación del Documento de Diseño del Proyecto (PDD);
- d) Realizar la difusión de proyectos de cambio climático en las comunidades ubicadas en el área de su implementación;
- e) Promover la inversión pública y privada para aplicar en proyectos de cambio climático;
- f) Promover el portafolio de proyectos de cambio climático;
- g) Capacitar y asesorar en la preparación de proyectos de cambio climático;
- h) Propiciar programas de inversión social comunitaria en proyectos de energías renovables.

2) Promover el acceso al financiamiento, **para lo cual debe:**

- a) Identificar fuentes de financiamiento para planes, programas, proyectos de inversión pública **y** privada **relativo al** cambio climático;
- b) Apoyar en la estructuración financiera de los proyectos de cambio climático;
- c) Capacitar a la banca y a otras entidades financieras sobre los nichos de negocio en cambio climático;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 162

- d) Administrar fondos de promoción, desarrollo e implementación de proyectos de cambio climático;
- e) Administrar fondos para el desarrollo e implementación de la lucha contra el cambio climático;
- f) Monitorear la ejecución de los proyectos financiados de cambio climático;
- g) Los demás que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 61.- Régimen económico y los mecanismos financieros. Son recursos del **Fondo Nacional de Cambio Climático** y sobre los cuales realizará la administración correspondiente:

- 1) El aporte semilla, otorgado por el Estado dominicano con la finalidad de apoyar la creación y fin de las gestiones iniciales del FNC, de acuerdo a lo que establece el párrafo del artículo 48 de la presente ley.
- 2) La reconversión de la deuda externa para el financiamiento de programas, proyectos y actividades orientadas a la lucha contra el cambio climático y la promoción, desarrollo e implementación de proyectos.
- 3) Las contribuciones no reembolsables de los gobiernos, sector privado, organismos internacionales, fundaciones y otros.
- 4) La capitalización del financiamiento y la inversión en los mercados financieros nacionales e internacionales.
- 5) Las campañas de recaudación voluntarias en el ámbito local, regional o nacional patrocinadas por el Consejo Directivo del FNC.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 162

- 6) Las herencias, legados y donaciones que reciba.
- 7) Otro tipo de aporte o asignación proveniente de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de cualquier título.
- 8) Los ingresos propios que genere por administración de fondos de fideicomisos, así como el generado por servicios especializados que realiza sobre estudios de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) o de adaptación a los impactos negativos del cambio climático.

Artículo 62.- Mecanismos financieros asociados. El financiamiento del Fondo Nacional del Clima (FNC) opera por medio de los mecanismos financieros asociados a los fines establecidos en el párrafo del artículo 46, que son los siguientes:

- 1) Administración del Fondo de Canje de Deuda para el Cambio Climático, establecidos mediante donaciones a la deuda gubernamental convenido con acreedores externos e internos. Los fondos serán constituidos entre la entidad acreedora y donante y el Fondo Nacional del Clima, instituido como administrador. El FNC destinará los fondos donados a proyectos de inversión en el país deudor, directamente por medio de las Juntas de Administración, de acuerdo con los convenios suscritos;
- 2) Administración de Fondos de Confianza-Fideicomiso, constituidos por las aportaciones otorgadas por las entidades, nacionales e internacionales, públicas o privadas, denominadas fideicomitentes. Estos aportes, que podrán ser de donaciones o recursos en administración, formarán el patrimonio fideicomiso que se depositará en una entidad financiera bancaria, denominada fiduciario, y el FNC como fideicomisario o fideicomitente, según sea el caso. La administración de estos fondos estará a cargo de las Juntas de Administración del FNC. En estas Juntas podrán participar representantes de los colaboradores, dependiendo de los convenios suscritos con el FNC;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 162

- 3) Administración de Fondos Públicos, establecidos a través de los organismos de derecho público, destinados a actividades programáticas de corto, mediano y largo plazos, suministradas **vía** licitaciones y por donación directa. Son administrados por las Juntas de Administración de las subcuentas;
- 4) Administración de **fondos**, constituidos por las aportaciones otorgadas por las entidades, nacionales e internacionales, públicas o privadas, denominadas cooperantes. La asignación de los recursos se hará en calidad de donaciones o de administración de fondos. La administración de estos fondos estará a cargo de las **juntas de administración del FNC**. En estas **juntas** podrán participar representantes de los cooperantes, dependiendo de los convenios suscritos con el FNC;
- 5) Cualquier otro mecanismo u operación financiera destinada a preservar e incrementar los recursos del FNC, aprobado por el Consejo Directivo, de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 63.- Patrimonio. El patrimonio del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** estará conformado por los bienes, muebles e inmuebles, y activos intangibles de su propiedad y los que a la fecha de la presente **ley** le hayan sido asignados por el Estado para su funcionamiento. Este patrimonio será inembargable. El INCC **coordinará** con la Administración General de Bienes Nacionales y los demás organismos del Estado responsables de este proceso, las formalidades necesarias para hacer efectiva la transferencia de bienes que ordena la presente **ley**.

Artículo 64.- Recursos económicos. El presupuesto del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** estará compuesto por las fuentes **siguientes**:

- 1) De los fondos asignados anualmente por la Presidencia de la República **de la Ley de Presupuesto General del Estado**;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 162

- 2) Del diez por **ciento** de la recaudación efectiva obtenida cada mes, por concepto de tasas y los tributos obtenidos de leyes e impuestos al carbono y los denominados impuestos verdes, presentes y futuros, recaudados **por** la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos;
- 3) Del cincuenta por **ciento** de la recaudación efectiva obtenida cada mes por concepto de las multas y sanciones que establece la presente **ley**.

Párrafo I.- El tesorero nacional transferirá a la cuenta registrada por el INCC para estos fines, los fondos correspondientes a las asignaciones presupuestarias del presupuesto nacional y de los recaudados **por medio** de la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos, indicadas en el presente **artículo**, dentro de los primeros **cinco** días del mes siguiente a aquel en el que se hubiesen generado las recaudaciones.

Párrafo II.- El INCC, sin desmedro de lo dispuesto anteriormente, se financiará de las fuentes **siguientes**:

- 1) Ingresos propios provenientes de la enajenación o cualquier otra forma de disposición de los bienes de su propiedad, de acuerdo a la normativa vigente, así como de la prestación de servicios, previa aprobación por los órganos correspondientes;
- 2) **Los** fondos generados del cobro de tasas por servicios prestados por la institución a desarrolladores de proyectos que tengan un componente de financiamiento de los diferentes fondos climáticos y otros instrumentos financieros de cooperación nacional o internacional;
- 3) Transferencias y donaciones de otras fuentes públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y las provenientes de programas de cooperación internacional bilateral y multilateral para el financiamiento de proyectos de desarrollo sostenible y políticas de cambio climático;
- 4) Créditos, intereses y empréstitos de entidades financieras públicas o privadas, previa autorización conforme a la ley;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 162

- 5) Comisiones procedentes de operaciones de proyectos climáticos bajo la modalidad del Régimen Financiero de Fideicomiso.

Párrafo III.- Estos recursos se administrarán de conformidad con la legislación que rige la administración y control de los recursos del Estado dominicano.

Artículo 65.- Finanzas públicas. Toda institución pública que tenga obligaciones bajo la aplicación de esta ley asignará dentro de su presupuesto un porcentaje destinado al cumplimiento de las obligaciones resultantes dentro del ámbito de esta ley.

Párrafo.- Estos porcentajes serán establecidos mediante consenso entre el ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y el de Medio Ambiente y Recursos Naturales con las instituciones involucradas.

CAPÍTULO V DE LOS MERCADOS DE CARBONO

Artículo 66.- Mercados de carbono. El Instituto Nacional de Cambio Climático en sus acciones y proyectos de desarrollo sostenible y de mitigación que generen certificados de reducción de emisiones tendrán por objeto:

- 1) Promover la mitigación y la cooperación voluntaria en la reducción de los GEI, fomentando el desarrollo sostenible;
- 2) Incentivar y facilitar la participación de las entidades públicas y privadas autorizadas en la mitigación;
- 3) Contribuir a las reducciones nacionales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), como resultado de país receptor de los proyectos de mitigación;
- 4) Colaborar de manera local en la mitigación global.

Párrafo.- El Estado dispondrá de enfoques de cooperación voluntaria no relacionados con el mercado que ayuden al Instituto Nacional sobre Cambio Climático a implementar la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 162

Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel (NDC) en el contexto del desarrollo sostenible, contribuyendo así a la mitigación, adaptación, financiación, transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad local.

CAPÍTULO VI

DE LA EDUCACIÓN, DESARROLLO DE CAPACIDADES, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

Artículo 67. Educación y sensibilización. El **Instituto Nacional sobre Cambio Climático**, estará en la obligación de promover y facilitar, en el plano nacional, acciones estratégicas de divulgación, concienciación pública, sensibilización y educación respecto **a los efectos del** cambio climático, que conlleve a la participación consciente, social y proactiva de la población en sus distintos roles, ante el peligro inminente de la integridad física, capacidad de producción, salud, patrimonio y desarrollo **y** para garantizar el cumplimiento de los compromisos de promoción de educación contenidos en la legislación nacional y la Convención **Internacional sobre Cambio Climáticos**.

Párrafo.- El INCC, en coordinación con otras entidades públicas y privadas, a través de **campana de sensibilización y de la capacitación** para fortalecer los recursos humanos y las habilidades para **avanzar hacia un desarrollo verde**, con **bajas emisiones y resiliencia climática**, **promoverá la disminución de los gases efecto invernadero y la descontaminación del medio ambiente**, bajo la colaboración del Ministerio de Educación, sin perjuicio de lo estipulado en otras leyes especiales en materia de educación.

CAPÍTULO VII

DEL RÉGIMEN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 68.- Función pública. Los ciudadanos que accedan a los cargos del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático**, como funcionarios o empleados públicos con dedicación exclusiva, deberán contar con la capacidad e idoneidad necesarias. Para los niveles jerárquicos superiores y de asesoría es un requisito la experiencia sobre cambio climático cuando así corresponda.

Párrafo.- Estos funcionarios o empleados son servidores de los intereses de la colectividad, independientemente de todo interés político o económico. Estarán sujetos a las disposiciones establecidas por la Ley **de** Función Pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 162

Artículo 69.- Administración del personal. La contratación, evaluación, movilidad, promoción, capacitación, remoción, proceso, suspensión y destitución de los funcionarios y demás empleados del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC)** se regirán por las normas reglamentarias de carácter interno dictadas al efecto, su selección **será realizada** siempre utilizando criterios basados en **las disposiciones establecidas por la Ley de Función Pública.**

Párrafo I.- La remuneración del personal del INCC se establecerá mediante reglamento interno de la institución, velando porque la misma responda a criterios competitivos que se ajusten a los deberes y responsabilidades de cada puesto.

Párrafo II.- El personal del INCC será personalmente responsable ante el Estado **dominicano** por su actuación dolosa o culposa en el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que procedan en su contra.

Artículo 70.- Limitantes. No podrán ser funcionarios(as) públicos(as) del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** las personas que tuvieran relación de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado, con el **director(a) general** de la institución, sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes.

Artículo 71.- Prohibiciones. Los funcionarios del **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** **no recibirán** dineros, dádivas o cualquier otro beneficio, directa o indirectamente, para sí por el ejercicio de su función, ni podrá hacer ofertas por su cuenta o por cuenta de otro en subastas públicas de mercadería y bienes efectuadas por la dirección o bajo la dirección de las autoridades de la institución ni prestar servicios de consultoría, **ya que acarrearía la** destitución inmediata, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan. No podrán, asimismo, una vez concluidas sus funciones, utilizar en actividades privadas las informaciones clasificadas como reservadas, a las cuales hayan tenido acceso en razón de dichas funciones.

CAPÍTULO VIII DE LA CAPACIDAD NORMATIVA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 162

Artículo 72.- Capacidad Normativa. El Instituto Nacional sobre Cambio Climático, por sí mismo, y en su caso, con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el de Administración Pública y el de Educación, según sea la política a implementar, tendrá la capacidad de emitir normas oficiales que tengan por objeto establecer lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos para garantizar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Artículo 73.- Verificación de cumplimiento. El cumplimiento de las normas oficiales deberá ser evaluado por los organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de pruebas autorizados por el Instituto Nacional sobre Cambio Climático.

CAPÍTULO IX

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 74.- Responsabilidades. Los servidores públicos sujetos a esta ley serán acreedores de las sanciones administrativas y pecuniarias aplicables por las normas y reglamentos vigentes en sus respectivas materias, emitidas por el Instituto Nacional sobre Cambio Climático a estos fines, para el caso de incumplimiento de sus deberes y responsabilidades, correspondiendo la determinación de dichas sanciones a la autoridad o autoridades competentes.

Artículo 75.- Inspección y vigilancia. El Instituto Nacional sobre Cambio Climático, por conducto de la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, realizará actos de inspección y vigilancia a las personas físicas o jurídicas sujetas a reporte de emisiones de gases de efecto invernadero, para verificar la información proporcionada al INCC, de acuerdo con las disposiciones normativas que de esta ley se deriven

Artículo 76.- Responsabilidad de rendir informe. Las personas físicas o jurídicas responsables de las fuentes emisoras de Gases Efecto Invernadero, que sean requeridas por el Instituto Nacional sobre Cambio Climático para proporcionar los informes, datos o documentos que integran el reporte de emisiones tendrán la obligación de hacerlo dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 162

Artículo 77.- Sanciones. En caso de que las personas físicas o **jurídicas** responsables de las fuentes emisoras de **Gases Efecto Invernadero**, sujetas a reporte, no entreguen la información, datos o documentos requeridos por el **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** en el plazo señalado, la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, podrá imponer una multa de **cincuenta** salarios mínimos del sector **público** en el territorio nacional, sin menoscabo del cumplimiento inmediato de dicha obligación.

Artículo 78.- Falsedad de información. En caso de encontrarse falsedad en la información proporcionada, así como incumplir con los plazos y términos para su entrega, la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales aplicará una multa de **cien** a **quinientos** salarios mínimos del sector **público**. La multa será independiente de cualquier otra responsabilidad de los órdenes civil y penal que pudieran derivarse. La Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales tendrá la obligación de hacer del conocimiento de las autoridades competentes **de** dichos actos.

Párrafo.- En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por **tres** veces el monto originalmente impuesto.

Artículo 79.- Acreedores de las sanciones. Los servidores públicos encargados de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta **ley** serán acreedores de las sanciones administrativas aplicables en caso de incumplimiento de sus disposiciones de acuerdo **con** la Ley de Función Pública, y demás legislación que resulte aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal de lugar.

Artículo 80.- Acceso a la información. Los servidores públicos serán responsables del manejo de la información a que tengan acceso con motivo de la operación de los registros y, en su caso, serán sancionados conforme **a** las disposiciones de la **Ley General de Libre Acceso a la Información Pública**.

CAPÍTULO X DE LA DISPOSICIONES FINALES

Artículo 81.- Reglamentos. Dentro del plazo de **noventa** días **a** partir de la vigencia de la presente **ley**, el **Instituto Nacional sobre Cambio Climático** elaborará y propondrá al Poder



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 162

Ejecutivo los reglamentos de aplicación e implementará un plan de reestructuración administrativa y del personal, con la finalidad de adecuarlos al mandato y a los objetivos de la presente legislación.

Artículo 82.- Transferencia. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las atribuciones, obligaciones, deberes y derechos del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio pasan a ser competencia del Instituto Nacional sobre Cambio Climático (INCC).

Artículo 83.- Derogatorias. Quedan expresamente derogados:

- 1) El Decreto No.601-08, **del 20 de septiembre de 2008**, que crea el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio;
- 2) El Decreto No.269-15, **del 22 de septiembre de 2004**, que establece la Política Nacional de Cambio Climático;
- 3) Cualquier disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

Artículo 84.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**” (sic)

MIEMBROS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 162

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Hemos terminado la lectura del informe del proyecto de ley de cambio climático, que toca de manera transversal todas las actividades nuestras en el país, y nuestras relaciones y compromisos internacionales. Entonces, vamos a escuchar al honorable Francisco Matos, presidente de la Comisión, y a seguidas, al proponente. Nosotros tenemos la intención de que aprobemos el informe, y esa será nuestra gran noticia del día de hoy, tanto así, que cuando yo termine esa votación, voy a cerrar la sesión y voy a continuar mañana. Pero yo quisiera decirles, sin que parezca una comidilla, recuerden que nos observan, nos evalúan y nos miran. Tiene la palabra el honorable Francisco Matos”.

En uso de la palabra, el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente de la comisión que estudió este proyecto, expresó: “Como pudieron observar, este informe tiene un 100% de firmantes, quince firmas de quince miembros que tiene la comisión que me digno en presidir. Debo decirles, distinguidos míos, que ha sido una labor ardua de varios años, una ley que cobra un sentido especial, sobre todo para nuestro país, que ya está viendo, día a día, los embates de este fenómeno que nos ha obligado a producir la ley de cambio climático de la República Dominicana; recordamos que el cambio climático es una consecuencia, y pasa a ser una causa también. El cambio climático es la consecuencia del calentamiento global, el calentamiento global es consecuencia del desorden en el que vive el ser humano en todo el planeta; a través de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que esto obligó rápidamente a hacer aprestos que culminaron con el Acuerdo de París que fue votado en este mismo hemisferio en el año 2017. Este establece las formas de ir disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero con el objetivo básico, óiganlo bien, de ver cómo logramos evitar que en el 2050 el aumento de la temperatura no pase de 1.5 a 2 grados centígrados o Celsius. Del 1880 al día de hoy está comprobado científicamente que la temperatura ha aumentado, en promedio, un grado celsius, un solo grado celsius, presidente, y lo que estamos viendo como consecuencia de esto son los fenómenos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 162

una ley que ordene al Estado dominicano a poner atención, correremos el riesgo de perder la soberanía alimentaria, que depende, en gran medida, de estos fenómenos. Yo recuerdo que en el año 1984 nos visitó un fenómeno natural, el huracán Allen, que nos dejó sin alimentos, y ustedes recuerdan el entonces Gobierno del PRD, de concentración nacional, con un anuncio, que decía: ‘El arroz que tanto te gusta, cámbialo por maíz’, ‘la carne, cámbiala por berenjena’, ¿se acuerdan?, ‘la salsa, por bija’, bueno, es un ejemplo palpable. Por eso, presidente, estas instituciones tienen que fortalecerse por ley, y ustedes vieron ahí que hay un fondo nacional del clima, y que el Instituto Nacional para el Cambio Climático tendrá sus fondos especiales, para colocar a este grupo de hombres y mujeres, dominicanas y dominicanos, en condiciones de prepararnos, para responder a estos fenómenos que, aparentemente, serán más fuertes y difíciles, cada vez. Ya, el Gobierno dominicano, debo reconocerlo, ha dado pasos contundentes, en el caso, por ejemplo, del proyecto UTEPA (Unidad Técnica Ejecutora de los Proyectos Agroforestales), es un esfuerzo más que el Gobierno dominicano está haciendo, en reforestación, parte del Acuerdo de París. No nos queda de otra, siendo este un país que emite muy pocos gases de efecto invernadero, apenas, el 0.06%, es uno de los más vulnerables; consecuentemente, nos conviene que aprobemos esta ley. Quiero que ustedes se sumen, después de tantos años estudiando esta ley, hoy la presentamos a ustedes, para la cual pido voto favorable, unánime, como motivación y como ejemplo para este país, de que estamos de acuerdo con combatir el fenómeno del cambio climático”.

El proponente, diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, dijo al motivar su proyecto: “Primero, quiero agradecer sobremanera al presidente de la Comisión de Medio Ambiente y todo su equipo, por la presteza del trabajo que se hizo con esta ley. Quiero agradecer también, al Consejo del Cambio Climático, en la persona de su presidente actual, el ingeniero Ernesto Reyna, y de su exincumbente, el ingeniero Omar Ramírez. Igualmente al IDDI (Instituto Dominicano de Desarrollo Integral), en la persona de David Luther, como colaboradores en la formulación de esta ley, y también a la exdiputada y colega, Guadalupe Valdez. Quiero decirles a todos ustedes que de este proceso no hay culpables, solo hay corresponsables del cambio climático. Como bien lo estableció el presidente en su



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 162

exposición, me voy a referir en este caso, a los efectos que ha tenido el cambio climático en la República Dominicana, y que gracias a que no han sido tan drásticos aun conservamos las playas, que son las que ingresan mayores recursos al país. Estamos promoviendo que lleguen a la República Dominicana, cerca de diez millones de turistas, pero de esos diez millones, cerca de ocho millones vienen por las playas de nuestro país; y como bien dice el informe de la Comisión, nosotros estamos en el octavo lugar de vulnerabilidad por los efectos del cambio climático, ¿qué significa eso?, que podrían desaparecer todas las playas de la República Dominicana, que podría ocasionarse una sequía tan drástica que acabe con la fauna y la flora de este país. Los responsables de ese cambio climático, en gran medida, son los países que producen mayores emisiones de gases de efecto invernadero, pero nosotros, como país del mundo, y sobre todo de América y de Centroamérica, que son de las zonas más vulnerables un aumento de la altura de los mares, provocaría la desaparición de todas nuestras playas. Estimados colegas y compañeros, esta es una ley que solamente busca organizar y regular todas las actividades humanas para un mejor desempeño del país, por lo cual les pido encarecidamente, que voten favorablemente, para que hoy terminemos con el cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que es la aprobación de esta ley”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez participó del debate y dijo: “Miren, yo veo aquí el entusiasmo de los colegas con leyes que van a modificar de cierta forma la crisis y el caos que tenemos en nuestra biodiversidad, como si fuera algo personal, se entusiasman y realmente nos disponemos de alguna forma, a que esas leyes salgan, y yo me pregunto, ¿el presidente de la Comisión de Medio Ambiente sabe cómo está la Laguna de Cabarete hoy en día?, ¿sabe lo que está pasando en los ríos y en la loma Isabel de Torres?, porque el Ministerio de Medio Ambiente no funciona en este país. Tenemos una Ley 57-07, que es para el incentivo de la energía renovable y le ponemos todas las trabas, en Industria y Comercio, para que no puedan instalarse, lo que sería una ayuda para esa intención tan bonita de tratar de sanar el medio ambiente y de contener el cambio climático, y que ese Instituto Nacional de Cambio Climático pueda ser una realidad. Yo me pregunto ¿no es esto voluntad de Estado?, ¿no debimos haber aprobado primero la ley de desechos sólidos?, ¡ah!, no, aquí en vez de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 162

tres años de desmonte, le pusimos cinco, para complacer sectores. Y yo digo, y no quiero echarle una brisca de jabón al sancocho del entusiasmo de muchos legisladores, pero veo que aquí se habla de tasas y de acceso a fondos internacionales, casi pasando por encima del Congreso, dándole potestad al Instituto Nacional de la Comisión del Cambio Climático, a que hasta confisque bienes y propiedades, y yo me asusto. Entonces, no sé si nosotros, por tener una ley con todas las buenas intenciones del mundo, estamos olvidando normas y preceptos. Yo quiero, de alguna manera, salirme del tema, pero les quiero preguntar a ustedes, si con esa rapidez que actuamos, habrá los fondos necesarios para implementar estas leyes que estamos aprobando, porque son parte de convenios internacionales, pero nuestra realidad es que aquí los ministerios no están funcionando y cuidando el medioambiente y la biodiversidad. Yo presenté ahí, hace quince días, como una ingeniera llegó a donde están los pozos de agua potable de CORAAPLATA, con una grancera ‘nuevecita de cajeta’, moderna, a instalarse para seguir acabando con el río Bajabonico en Puerto Plata, ¿y quién la controla?, nadie, falta autoridad, entonces, yo no podía de ninguna manera quedarme callada. Saludo que todos se hayan puesto de acuerdo y que hayan firmado el informe, pero piensen bien que Aduanas y Hacienda no tienen facultad de poner impuestos, ni tomar préstamos sin que vengan al Congreso; yo saludo el que vaya a haber un Instituto Nacional de Cambio Climático, pero ojo, ¡ojo!, qué estamos haciendo nosotros para de alguna forma, por ejemplo, una ley sencillita, que se ha olvidado todo el mundo de eso, que es la 120-99, que pone multas al que implementa un vertedero, al que tira basura en la calle y, simplemente, no se pone a funcionar, porque los alcaldes, primero es la política y después ejercer la ley; búsqüenla, ‘googleenla’ ahí, 120-99, pone sanciones y multas para implementar un simple vertedero. Yo los felicito si ustedes creen que con el Instituto Nacional de Cambio Climático estamos resolviéndolo todo, tenía que decirlo, porque no me podía quedar callada; yo respeto la intención de ustedes, pero primero vamos a analizar qué está pasando ahora, qué nos afecta, y como gente que representa el Estado, atrévanse a decir que el Ministerio de Medio Ambiente es nada más y nada menos que una ‘m’ en estos momentos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 162

En la prosecución del debate, el diputado Juan Agustín Medina Santos agotó un turno en el que expresó: “Desde que yo llegué aquí, al Congreso, escuché que esta ley tenía varios años trabajándose en la Comisión de Medio Ambiente, y en estos casi tres años también nosotros la hemos trabajado, la hemos consensuado y tenemos un sinnúmero de pruebas que nos dan potestad para decir que esto es una ley importante para el país y para el mundo. Por ejemplo, ustedes todos aquí recuerdan la tragedia de Jimaní, eso fue producto del cambio climático, recuerden la sequía de la Línea Noroeste, y también lo que pasó en Puerto Plata, que todavía hay seis puentes en el suelo, todo eso sucedió por los desbordamientos de los ríos por los fuertes aguaceros, consecuencia del cambio climático; y también lo que sucedió en Boca de Cachón. Es cierto que esta ley debe estar acompañada, primero del esfuerzo de cada uno de nosotros como dominicanos y que hay complementos, por ejemplo, verdad, la ley de desechos sólidos, pero la estamos trabajando y en los próximos días ya vamos a presentar también el informe final de la ley de desechos sólidos. He aprendido aquí que la ley perfecta no existe, pero es mejor ésta que vamos a presentar y que estamos presentando hoy, que no tener nada; señores, es importante tomar precauciones y tomar regulaciones y esta ley, viene a eso. Por lo que les pido a los compañeros diputados y diputadas que nos den la oportunidad, con esta ley, de comenzar a controlar algo y que si cualquier cosa tenemos que reformarle, después la vamos a reformar; que esta ley tiene su propio recurso. Vamos a darle al país la oportunidad de comenzar a pensar en los problemas que vienen con el cambio climático”.

En uso de la palabra, el diputado Máximo Castro expresó: “Yo creo, como dijo el presidente de la Comisión, el secretario y los que me han antecedido en la palabra, que esta es una ley trabajada, técnicamente, con una gran orientación del colega Ricardo Contreras, que maneja la parte técnica junto con Matos y quiero coincidir con Ginnette Bournigal, porque es penoso que la ley de residuos sólidos no se haya aprobado en la Cámara de Diputados, una ley tan trabajada, una ley a la que se le ha dado todas las vueltas del mundo, y realmente yo no sé en qué estado está en el día de hoy que la están requiriendo todos los sectores. Entonces, yo creo que la aprobación de esta propuesta, que como dije está muy bien trabajada, es una gran necesidad del país. Este es un proyecto país, lo que pasa es que se



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 162

lee ahí y nadie le da la importancia que tiene, por lo que acudo, también, a la posición de Juan Medina de pedirles a todos los diputados, el voto favorable y decirle al presidente de la Comisión de Medio Ambiente, al ingeniero Francisco Matos, que queremos saber el destino del proyecto de ley de residuos sólidos, porque la están requiriendo todos los municipios del país, todos los sectores que saben que esa es una de las más importantes en la República Dominicana. Así es que colegas, vamos a votar por esta ley”.

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Y yo, en honor a la solemnidad y a la importancia de esta ley voy, incluso, a dar el malletazo de pies, diciéndole al mundo y al país que aquí en la Cámara de Diputados, tenemos muy clara la dimensión de nuestra responsabilidad legislativa”.

Votación 022

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: **APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 023

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Siendo las cuatro horas y cuatro minutos (04:04) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión ordinaria y convocó para mañana miércoles diecinueve (19) de junio, a las diez (10:00) de la mañana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 162

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

**RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE**

**JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO**

**IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA**

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora Elaboración de Actas de Sesiones**

**Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria**

**Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 162

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26PLO19
»Fecha: 18-06-2019

Votación 001" 18.06.2019 11:21:51

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de junio de 2019.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 98 Sí: 93 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 162

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 162

Votación 002" 18.06.2019 11:23:12

Moción: Sometidos a votación, por segunda vez, los órdenes del día correspondientes al martes 18 y miércoles 19 de junio de 2019.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ÁBREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ÁBREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ÁBREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 162

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148

MANCERO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?

SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 18.06.2019 11:25:21

Moción: Sometido a votación que las actas No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de octubre del año 2018, No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de octubre del año 2018, No.28 de la sesión ordinaria del martes 30 de octubre del año 2018, No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de octubre del año 2018, No.32 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre del año 2018, No.34 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre del año 2018, No.39 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, No.40 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 100 Sí: 96 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 162

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68

ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?

REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 162

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137

MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193

TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 18.06.2019 11:26:34

Moción: Sometidas a votación las actas No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de octubre del año 2018, No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de octubre del año 2018, No.28 de la sesión ordinaria del martes 30 de octubre del año 2018, No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de octubre del año 2018, No.32 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre del año 2018, No.34 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de noviembre del año 2018, No.39 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, No.40 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 100 Sí: 97 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 162

GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53

SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 162

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 18.06.2019 11:39:41
Moción: Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral solicitada por el Senado de la República, para el estudio del proyecto de ley de minería nacional.
Presentes en la votación: 109
Registrados: 112 Sí: 109 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 162

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 162

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

Votación 006" 18.06.2019 12:04:55

»Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 112 Sí: 103 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 162

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SIN VOTO	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 162

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 007" 18.06.2019 12:14:49
 »Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD
 Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones del Senado de la República, en única discusión.
 Presentes en la votación: 109
 Registrados: 118 Sí: 109 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRD	---	?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 162

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 162

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77

Votación 008" 18.06.2019 13:01:02

»Número de Iniciativa: 06407-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones al proyecto de ley remitidas por el Senado de la República.

Presentes en la votación: 133

Registrados: 134 Sí: 133 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 162

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 162

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99

Votación 009" 18.06.2019 13:02:17
 »Número de Iniciativa: 06407-2016-2020-CD
 Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones del Senado de la República, en única discusión.
 Presentes en la votación: 141
 Registrados: 141 Sí: 141 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 162

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 162

Votación 010" 18.06.2019 13:04:25

Moción: Sometido a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los puntos incluidos en la estructura 8, para pasar a conocer las estructuras 9 y 11.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 122 Sí: 120 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 162

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ÉSPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139

SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 18.06.2019 13:12:56

»Número de Iniciativa: 06508-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 67

Registrados: 76 Sí: 67 No: 0 No votaron: 9

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Esta votación 011 fue detenida por la presidencia.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 162

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 162

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 012" 18.06.2019 13:15:15

»Número de Iniciativa: 06508-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Lucía Argentina Alba López, que dice: “Modificar la segunda vista donde dice ‘edición;’, para que se lea ‘Reunión’; modificar la cuarta vista para que se lea: ‘Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura’; aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda”.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 162

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 162

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 18.06.2019 13:16:24
 »Número de Iniciativa: 06508-2016-2020-CD
 Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en
 segunda discusión.
 Presentes en la votación: 100
 Registrados: 101 Sí: 100 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 162

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 162

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56

Votación 014" 18.06.2019 13:18:25

»Número de Iniciativa: 06577-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 162

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 145 DE 162

NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 18.06.2019 13:21:01

»Número de Iniciativa: 06577-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, que dice: ‘Modificar la vista de la ley No. 2439, para que diga: ‘Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: ‘Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja. Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda’.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 99 Sí: 95 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?

DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 146 DE 162

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCIA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 147 DE 162

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 016" 18.06.2019 13:22:22

»Número de Iniciativa: 06577-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, que dice: ‘Modificar la vista de la ley No. 2439, para que diga: ‘Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: ‘Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja. Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda’.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 97 Sí: 93 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 148 DE 162

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 149 DE 162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 18.06.2019 13:26:51

»Número de Iniciativa: 06577-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, que dice: ‘Modificar la vista de la ley No. 2439, para que diga: ‘Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966’. Modificar los artículos 3 y 4 del proyecto: ‘Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja. Se ordena al Ministerio de Educación (MINERD) colocar una tarja en bronce, en la parte frontal del edificio escolar, con los datos biográficos del señor “Ramón Grullón Martínez”. Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignadas al Ministerio de Educación (MINERD) en el presupuesto general del Estado’. Aplicar a la iniciativa legislativa la Técnica Legislativa, según corresponda’.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 98 Sí: 95 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42

BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 150 DE 162

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 151 DE 162

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 018" 18.06.2019 13:28:58

»Número de Iniciativa: 06653-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese reenviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a plazo fijo de una (01) semana.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 98 Sí: 95 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 152 DE 162

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151

LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 153 DE 162

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 019" 18.06.2019 13:30:28

»Número de Iniciativa: 06653-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese reenviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a plazo fijo de una (01) semana.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 154 DE 162

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 155 DE 162

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 020" 18.06.2019 13:32:38

»Número de Iniciativa: 06335-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 06368-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, conjuntamente con el punto 8.4.2, correspondiente a la iniciativa 06368-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 101 Sí: 99 No: 1 No votaron: 1

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 156 DE 162

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 157 DE 162

Votación 021" 18.06.2019 13:35:24

»Número de Iniciativa: 06649-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 98 Sí: 97 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 158 DE 162

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 022" 18.06.2019 16:02:29
 »Número de Iniciativa: 06649-2016-2020-CD
 Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
 Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 Presentes en la votación: 99
 Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 159 DE 162

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 160 DE 162

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 023" 18.06.2019 16:03:37
 »Número de Iniciativa: 06649-2016-2020-CD
 Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
 Presentes en la votación: 100
 Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 161 DE 162

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 162 DE 162

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188